

22154 RESOLUCIÓN de 12 de noviembre de 2003, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la Carta de Servicios de la Subdelegación del Gobierno en Cuenca.

Visto el proyecto de Carta de Servicios elaborado por la Subdelegación del Gobierno en Cuenca, y de acuerdo con el informe favorable de la Secretaría de Estado para la Administración Pública,

Esta Subsecretaría, en uso de la competencia que le asigna el artículo 6.1 del Real Decreto 1259/1999, de 16 de julio, por el que se regulan las cartas de servicios y los premios a la calidad en la Administración General del Estado, ha resuelto aprobar la Carta de Servicios de la Subdelegación del Gobierno en Cuenca que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

El texto impreso de la Carta de Servicios de la Subdelegación del Gobierno en Cuenca estará disponible en la Subdelegación del Gobierno en Cuenca y en el Centro de Información administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas. Asimismo, podrá accederse a la Carta de Servicios a través de las siguientes direcciones de Internet www.administracion.es o www.igsap.map.es/Cia.

Madrid, 12 de noviembre de 2003.—La Subsecretaria, Dolores de la Fuente Vázquez.

22155 RESOLUCIÓN de 12 de noviembre de 2003, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la Carta de Servicios de la Subdelegación del Gobierno en Palencia.

Visto el proyecto de Carta de Servicios elaborado por la Subdelegación del Gobierno en Palencia, y de acuerdo con el informe favorable de la Secretaría de Estado para la Administración Pública,

Esta Subsecretaría, en uso de la competencia que le asigna el artículo 6.1 del Real Decreto 1259/1999, de 16 de julio, por el que se regulan las cartas de servicios y los premios a la calidad en la Administración General del Estado, ha resuelto aprobar la Carta de Servicios de la Subdelegación del Gobierno en Palencia que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

El texto impreso de la Carta de Servicios de la Subdelegación del Gobierno en Palencia estará disponible en la Subdelegación del Gobierno en Palencia y en el Centro de Información administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas. Asimismo, podrá accederse a la Carta de Servicios a través de las siguientes direcciones de Internet www.administracion.es o www.igsap.map.es/Cia.

Madrid, 12 de noviembre de 2003.—La Subsecretaria, Dolores de la Fuente Vázquez.

MINISTERIO DE ECONOMÍA

22156 RESOLUCIÓN de 8 de octubre de 2003, de la Dirección General de Desarrollo Industrial e Incentivos Regionales, por la que se procede al archivo de expedientes de concesión de incentivos.

Por Acuerdo de la Comisión Delegada para Asuntos Económicos de 24 de octubre de 2002 y Orden Ministerial de 3-4-2003, se concedieron incentivos y se aprobaron modificaciones correspondientes a los expedientes que se citan en el anejo de la presente resolución. Resultando que, una vez remitidas las correspondientes resoluciones individuales y a pesar del tiempo transcurrido y de las reclamaciones efectuadas, de acuerdo con la comunicación del órgano competente de la Comunidad Autónoma, no consta que los interesados hayan aceptado aquellas, en forma, dentro del plazo de quince días hábiles, concedido a tal efecto.

Vistos: La Ley 50/1985, de 27 de diciembre; el artículo 28 de Real Decreto 1535/1987, de 11 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla dicha Ley, modificado parcialmente por los Reales Decretos 897/1991, de 14 de junio, 302/1993, de 26 de febrero y el 2315/1993, de 29 de diciembre, el Real Decreto 777/2002, de 26 de julio, el apartado Segundo punto 3 de la Orden Ministerial de 23 de mayo de 1994 y demás legislación aplicable al caso.

Esta Dirección General resuelve: Que se procede al archivo de los citados expedientes, al quedar sin efecto la concesión y modificación correspondiente, por haber transcurrido el plazo establecido sin que hayan quedado acreditadas las referidas aceptaciones.

Contra la presente resolución los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Economía, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la notificación individual.

Madrid, 8 de octubre de 2003.—La Directora General, Belén Cristino Macho-Quevedo».

ANEJO

Expediente	Empresa/Localización
	<i>Zona de Promoción Económica de Galicia</i>
	Provincia de A Coruña:
C/573/P05	Polipropileno de Galicia, S.A.
C/598/P05	Fiberblade, S.A.
	Provincia de Ourense:
OR/274/P05	Río Cable, S.L.
OR/277/P05	Faurecia Automotive España, S.A.
	<i>Zona de Promoción Económica de Canarias</i>
	Provincia de S. C. Tenerife:
TF/372/P06	Dormilón Descanso Canarias, S.A.
	<i>Zona de Promoción Económica de Andalucía</i>
	Provincia de Almería:
AL/558/P08	Mármoles Camar, S.L.
	<i>Zona de Promoción Económica de Valencia</i>
	Provincia de Alicante:
AL/567/P12	Ibergoma, S.L.
	Provincia de Valencia:
V/720/P12	Papelera El Rosario, S.L.
V/792/P12	Infia Plastic, S.L.

MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

22157 RESOLUCIÓN de 6 de noviembre de 2003, de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, por la que se da publicidad al Convenio de colaboración entre el Ministerio de Ciencia y Tecnología y la Comunidad Autónoma de Madrid, para la realización del proyecto ciudad digital con actuaciones básicas en un área del municipio de Leganés y actuaciones complementarias en los municipios de Tres Cantos y Aranjuez.

Suscrito el Convenio de colaboración entre el Ministerio de Ciencia y Tecnología y la Administración de la Comunidad de Madrid, para la realización del proyecto de ciudad digital con actuaciones básicas en un área del municipio de Leganés y actuaciones complementarias en los municipios de Tres Cantos y Aranjuez en cumplimiento de lo dispuesto en el punto 2 del artículo 8 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la publicación del citado Convenio, cuyo texto figura a continuación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 6 de noviembre de 2003.—El Secretario de Estado, Carlos López Blanco.

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA Y LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE CIUDAD DIGITAL CON ACTUACIONES BÁSICAS EN UN ÁREA DEL MUNICIPIO DE LEGANÉS Y ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE TRES CANTOS Y ARANJUEZ

En Madrid, a 17 de Octubre de 2003.

REUNIDOS

De una parte, el excelentísimo Sr. D. Juan Costa Climent, Ministro de Ciencia y Tecnología, nombrado para dicho cargo por Real Decreto 1122/2003, de 3 de septiembre y actuando en el ejercicio de las facultades que tiene atribuidas por la Disposición Adicional Decimotercera de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De otra, el Excelentísimo Sr. D. Alberto Ruiz-Gallardón Jiménez, Presidente de la Comunidad de Madrid, en virtud del Real Decreto 1196/1999, de 7 de julio, por el que se dispone su nombramiento, y actuando conforme a las atribuciones que le confiere el artículo 4 de la Ley 8/1999, de 9 de abril, de adecuación a la normativa de la Comunidad de Madrid a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Actuando ambas partes en la respectiva representación que ostentan y reconociéndose recíprocamente la capacidad legal necesaria para el otorgamiento del presente documento,

EXPONEN

Primero.—La Administración General del Estado en el ejercicio de las competencias que le atribuye el artículo 149.1.21 de la Constitución en materia de telecomunicaciones y de acuerdo con el artículo 68 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, tiene como función elaborar y difundir programas de utilización de los nuevos servicios de telecomunicaciones para la sociedad de la información que contribuyan a la creación de mejores condiciones para el desarrollo económico, social y cultural.

Segundo.—La iniciativa e-Europe, aprobada por el Consejo Extraordinario de la Unión Europea, celebrado en marzo del 2000 en Lisboa, y su Plan de Acción «e-Europe 2005» aprobado en junio de 2002, incluye la difusión y acercamiento de la sociedad de la información a los ciudadanos, entre sus líneas de acción prioritarias.

Tercero.—El Ministerio de Ciencia y Tecnología ha puesto en marcha el Programa de Ciudades Digitales como un programa de telecomunicaciones cuyo objetivo es la promoción e implantación de la sociedad de la información, en un entorno local, incluyendo temas tales como teledministración, comercio/negocio electrónico, teletrabajo, teleformación, telemedicina, gestión de servicios de uso público, aplicaciones para colectivos con requerimientos especiales, cultura, turismo y ocio, entorno doméstico y móvil, etc. Todo ello basado en vías de circulación de la información sobre redes de telecomunicaciones de alta velocidad.

Cuarto.—El Gobierno de la Comunidad de Madrid es consciente de la importancia que para la economía y la calidad de vida de la región supone la incorporación efectiva a la Sociedad de la Información y del Conocimiento y, en este sentido, ha puesto en marcha líneas y programas dirigidos a favorecer el desarrollo de iniciativas acordes con los Programas Nacionales y de la Unión Europea citados anteriormente dirigida a la consecución de esos objetivos de una forma rápida y eficaz.

Quinto.—La Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica tiene entre sus funciones, en virtud del Decreto 155/2001 de 20 de septiembre, por el que se modifica la denominación y estructura de las Consejerías, la del fomento de la innovación empresarial, la modernización, dinamización y difusión tecnológica, así como la transferencia de tecnología; y entre sus competencias, en virtud del Decreto 239/2001, de 11 de octubre, por el que se establece su estructura orgánica, la de definir programas de apoyo a las empresas de Madrid para la promoción de la innovación tecnológica, el aprovechamiento de las infraestructuras de comunicación y la utilización de los servicios que provee la sociedad de la información.

Sexto.—Para la consecución de estos objetivos la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, a través de la Dirección General de Innovación Tecnológica, desarrolla acciones de muy diversa índole que tienen como denominador común extender y promover la cultura de innovación, así como la incorporación de la sociedad de la información y del conocimiento y la utilización de las tecnologías de la información y las comunicaciones por los agentes implicados en este proceso.

Séptimo.—Este convenio fue aprobado por el Consejo de Ministros en su reunión del 26 de septiembre de 2003 a propuesta del Ministerio de Ciencia y Tecnología.

El gasto derivado del mismo, al ser de carácter plurianual ha obtenido la preceptiva autorización del Consejo de Ministros, tal y como dispone el artículo 74.4 del Real Decreto Legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria.

El Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid del 16 de octubre de 2003 aprobó el presente Convenio.

Octavo.—El Ministerio de Ciencia y Tecnología y la Comunidad de Madrid, consideran de interés la colaboración entre la Administración General del Estado, la Administración de la Comunidad de Madrid y las Administraciones Locales, en este tipo de experiencias.

Por todo ello, las partes acuerdan suscribir el presente Convenio de colaboración, que se registrará por las siguientes

CLÁUSULAS

Primera. *Objeto del Convenio.*—El presente Convenio tiene por objeto plasmar las condiciones con arreglo a las cuales se llevará a cabo la colaboración entre la Administración General del Estado, a través del Ministerio de Ciencia y Tecnología, y la Administración de la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, para la realización del Proyecto de «Ciudad Digital en la Comunidad de Madrid», con el fin de promover e impulsar la implantación de la sociedad de la información en los lugares objeto del Convenio, con los incentivos previstos en este programa de telecomunicaciones. Es fundamental conseguir un efecto de demostración que pueda servir para propiciar, inducir y orientar otras experiencias en el resto de los municipios de la Comunidad de Madrid y de España. Se pretende que los ciudadanos y empresas se beneficien de la aplicación de las nuevas tecnologías en todos los ámbitos sociales y económicos, comprobando en una situación real las ventajas de la sociedad de la información, mediante la utilización de servicios avanzados de telecomunicaciones.

El presente Convenio incluye actuaciones básicas en el distrito de Zazquezumada del municipio de Leganés, así como actuaciones complementarias en el municipio de Tres Cantos sobre comercio/negocio electrónico y teletrabajo, y en el municipio de Aranjuez sobre telemedicina.

Los destinatarios de este Proyecto son todos los ciudadanos, empresas e instituciones de las áreas indicadas anteriormente.

Segunda. *Convenios y acuerdos sobre aportaciones al Proyecto.*—Para el desarrollo del Proyecto de Ciudad Digital previsto en el presente Convenio, la Administración de la Comunidad de Madrid establecerá los correspondientes convenios con los Ayuntamientos de Leganés, Tres Cantos y Aranjuez, en los cuales se incluirá la posibilidad de que dichos Ayuntamientos establezcan compromisos de participación con empresas, instituciones y organismos, para el desarrollo y ejecución de las actuaciones recogidas en los respectivos convenios.

La Administración de la Comunidad de Madrid podrá también establecer los compromisos que procedan con entidades financieras, empresas de telecomunicaciones y otras empresas, instituciones y organismos, para el desarrollo del presente convenio.

La Administración de la Comunidad de Madrid entregará a la Dirección General para el Desarrollo de la Sociedad de la Información, del Ministerio de Ciencia y Tecnología copia de los convenios suscritos con los Ayuntamientos de Leganés, Tres Cantos y Aranjuez y de los documentos sobre dichos compromisos.

Tercera. *Ente que llevará a cabo la Dirección del Proyecto.*—Estará encargada de la dirección y coordinación del Proyecto la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica de la Comunidad de Madrid, quien designará a un funcionario de la misma como Director del Proyecto. Este Director del Proyecto emitirá un informe técnico y económico cada dos meses sobre la evolución, perspectivas y grado de cumplimiento de los objetivos del Proyecto.

La Consejería de Economía e Innovación Tecnológica de la Comunidad de Madrid y los Ayuntamientos implicados podrán contar con los servicios de consultoría y asistencia técnica que considere necesarios.

Los gastos de consultoría, asistencia técnica u otros gastos, correspondientes a la gestión del Proyecto serán imputables al mismo. No serán imputables al Proyecto los gastos de personal, viajes, etc., realizados, a estos efectos, por las Administraciones Públicas.

Los gastos de preparación del Proyecto realizados entre el 21 de marzo de 2002 (fecha en que fueron entregados el documento base y el convenio tipo del Programa de Ciudades Digitales a los representantes de las Administraciones de las Comunidades Autónomas), y la fecha de entrada en vigor del convenio, serán imputables al Proyecto. No serán imputables

los gastos de personal, viajes, etc., realizados, a estos efectos, por las Administraciones Públicas.

Cuarta. *Contratos, convenios y otros acuerdos para la ejecución del Proyecto.*—La Administración de la Comunidad de Madrid y los Ayuntamientos de Leganés, Tres Cantos y Aranjuez establecerán contratos, convenios y demás acuerdos necesarios para la ejecución del Proyecto, objeto de este Convenio.

Quinta. *Presupuesto del Proyecto y aportaciones de las entidades participantes.*—El presupuesto estimado previsto para el Proyecto asciende a diez millones ocho mil euros (10.008.000 €).

Las aportaciones anuales, del Ministerio de Ciencia y Tecnología, de la Comunidad de Madrid y de los Ayuntamientos de Leganés, Tres Cantos y Aranjuez son, para el conjunto de actuaciones descritas en la cláusula sexta, las siguientes (en miles de euros):

	2003	2004	2005	2006	Total
Ministerio de Ciencia y Tecnología.	1.080	864	828	828	3.600
Administración de la Comunidad de Madrid.	553	552	540	495	2.140
Ayuntamiento de Leganés.	282	273	273	252	1.080
Ayuntamiento de Tres Cantos.	183	177	177	163	700
Ayuntamiento de Aranjuez.	95	90	90	85	360
Total Administraciones Públicas	2.205	1.944	1.908	1.823	7.880

Las aportaciones que se estima realizarán otras entidades, no incluidas en la tabla anterior, son las siguientes (en miles de euros):

Aportación de otras entidades	Total
Actuaciones en Leganés	1.341
Actuaciones en Tres Cantos	600
Actuaciones en Aranjuez	187
Total	2.128

Las aportaciones de otras entidades tienen un carácter estimado y no suponen compromiso ni del presente convenio ni de los que se suscriban por la Administración de la Comunidad de Madrid con los diferentes Ayuntamientos.

El compromiso del conjunto de transferencias y pagos por parte del Ministerio de Ciencia y Tecnología estará condicionado a la justificación de las actividades y de las aportaciones, gastos y pagos previstos en este Convenio por parte de la Administración de la Comunidad de Madrid, y a la justificación por parte de la misma de las actividades y aportaciones, gastos y pagos de los Ayuntamientos de Leganés, Tres Cantos y Aranjuez. Las aportaciones de otras entidades no supondrán compromiso a los efectos indicados anteriormente de transferencia y pago por parte del Ministerio de Ciencia y Tecnología.

El Ministerio de Ciencia y Tecnología transferirá a la Administración de la Comunidad de Madrid los fondos con cargo a la partida presupuestaria del capítulo 7 de los Presupuestos Generales del Estado 20.14.521B.751.

La Administración de la Comunidad de Madrid realizará sus aportaciones con cargo a la Partida 7639 del Programa 315 de la Dirección General de Innovación Tecnológica.

El Ministerio de Ciencia y Tecnología realizará un pago inicial a la firma de este Convenio, con cargo al ejercicio 2003, de un millón ochenta mil euros (1.080.000 €), que corresponde al 30% de su aportación total.

Las aportaciones anuales del Ministerio de Ciencia y Tecnología se harán de acuerdo con los importes indicados para cada actuación en la cláusula sexta. Estas transferencias anuales se gestionarán, en general, a principios de cada año, salvo la transferencia inicial del año 2003.

La Administración de la Comunidad Autónoma de Madrid enviará cada dos meses a la Dirección General para el Desarrollo de la Sociedad de la Información, del Ministerio de Ciencia y Tecnología, los justificantes de gastos y pagos emitidos los dos últimos meses, correspondientes a las actuaciones financiadas por las Administraciones Públicas, para los gastos y pagos realizados por la Administración de la Comunidad Autónoma de Madrid.

La Administración de la Comunidad Autónoma de Madrid enviará a la Dirección General para el Desarrollo de la Sociedad de la Información, del Ministerio de Ciencia y Tecnología, una relación de los gastos y pagos recibidos durante los dos últimos meses firmada por el Director del Proyecto, correspondientes a las actuaciones financiadas por las Administraciones Públicas, para los gastos y pagos realizados por los Ayuntamientos de Leganés, Tres Cantos y Aranjuez.

Su suma total anual será la indicada en la presente cláusula así como en el anexo al presente Convenio.

En los convenios que establezca la Administración de la Comunidad Autónoma de Madrid con los Ayuntamientos de Leganés, Tres Cantos y Aranjuez, se incluirán el compromiso de los Ayuntamientos de enviar cada dos meses a la Administración de la Comunidad Autónoma de la Madrid una relación de los gastos y pagos ejecutados durante los dos últimos meses firmada por el Director del Proyecto.

En el caso de que las actuaciones con aportación de las Administraciones Públicas se realizaran parcialmente o con un coste inferior al previsto, las aportaciones económicas totales de cada Administración Pública se reducirán proporcionalmente a las indicadas en este Convenio.

Al final del Proyecto se realizará la liquidación sobre las bases anteriores, teniendo en cuenta las modificaciones que apruebe la Comisión Mixta de Control y Seguimiento.

Sexta. *Contenido del Proyecto.*—Se consideran incluidas en el Proyecto las actuaciones financiadas por todas las entidades públicas y privadas. El conjunto de las actuaciones constituyen el Proyecto, objeto de este Convenio.

Podrán incluirse como gastos imputables al Proyecto los costes de adquisición de equipos, programas y sistemas electrónicos, informáticos y de telecomunicaciones, así como el material fungible, y los costes de los servicios de telecomunicaciones correspondientes al Proyecto.

No se podrán incluir como gastos imputables al Proyecto los costes de compra o edificación de inmuebles, adecuación, restauración, reformas, etc., el alquiler de los mismos, los costes de mobiliario, enseres e instalaciones (excepto las de telecomunicaciones), ni los gastos generales de mantenimiento y de operación (limpieza, electricidad, etc.).

Las actuaciones especialmente relevantes son las de teleadministración en Leganés, negocio electrónico en Tres Cantos y telemedicina en Aranjuez, en las cuales se hará un especial esfuerzo con objeto de que se alcancen resultados sobresalientes y constituyan una referencia importante para su difusión como Proyectos demostradores.

Se considera muy importante que las actuaciones tengan el mayor grado posible de innovación, y que las soluciones que se adopten sean competitivas en el mercado internacional.

Las actuaciones correspondientes al sector privado deberán basarse, en general, en planteamientos que en el futuro sean viables sin aportaciones de las Administraciones Públicas.

El desarrollo del Convenio se llevará a cabo por la Administración de la Comunidad de Madrid junto con los Ayuntamientos participantes. Las actividades se ejecutarán, dependiendo de las entidades participantes en cada fase, mediante la contratación pública o bien mediante la firma de convenios de colaboración.

Las actuaciones que se contemplan en el Proyecto son las que se detallan en el anexo del presente Convenio.

Séptima. *Información, documentación y revisión de las actividades.*—La Dirección General para el Desarrollo de la Sociedad de la Información, del Ministerio de Ciencia y Tecnología, podrá requerir en determinadas actuaciones del Proyecto y en cualquiera de las fases del mismo (puesta en marcha, definición del pliego de especificaciones, convocatoria de concurso, adjudicaciones, contrataciones, convenios, acuerdos, seguimiento y recepción de obra, etc.) toda la información y documentación elaborada sobre el tema, así como la revisión de las actividades previstas o en ejecución relacionadas con el mismo.

La Administración de la Comunidad de Madrid suministrará la información y documentación indicada, y proporcionará cuanto sea necesario para la revisión de dichas actividades.

En el caso de que la Dirección General para el Desarrollo de la Sociedad de la Información emita un informe previo a las actividades relacionadas con una determinada actuación, la Administración de la Comunidad de Madrid analizará la viabilidad y conveniencia de proceder de acuerdo con el contenido del informe. Si la Administración de la Comunidad de Madrid considerara que no es conveniente proceder según el contenido del informe de la Dirección General para el Desarrollo de la Sociedad de la Información, lo comunicará a dicha Dirección General antes de llevar a cabo estas actividades, con objeto de llegar a un acuerdo sobre dicho tema.

La Administración de la Comunidad de Madrid enviará al Ministerio de Ciencia y Tecnología toda la documentación requerida por la Intervención General del Estado, el Tribunal de Cuentas, el Congreso, el Senado, la Comisión de la Unión Europea o cualquier otro organismo competente, y proporcionará cuanto sea necesario para la revisión de las actividades relacionadas con la misma.

Cuando se produzca algún hecho de consideración que pueda afectar al cumplimiento del calendario de las aportaciones o a la ejecución prevista del Proyecto, la Administración de la Comunidad de Madrid lo comunicará a la Dirección General para el Desarrollo de la Sociedad de la Información, del Ministerio de Ciencia y Tecnología, para su análisis en la Comisión Mixta de Control y Seguimiento.

Estos compromisos se incluirán en los convenios que establezca la Administración de la Comunidad de Madrid con los con los Ayuntamientos de Leganés, Tres Cantos y Aranjuez.

Octava. *Disponibilidad del contenido de este Convenio y de los resultados del Proyecto como demostradores, para su difusión.*—El contenido de este Convenio podrá ser utilizado por la Dirección General para el Desarrollo de la Sociedad de la Información, del Ministerio de Ciencia y Tecnología, para otras iniciativas, proyectos y convenios, del Programa de Ciudades Digitales.

La Administración de la Comunidad de Madrid se compromete a poner a disposición de las personas y entidades interesadas las realizaciones y resultados conseguidos por el Proyecto, dado el objetivo básico de alcanzar la máxima difusión de dichas realizaciones y resultados.

Estos compromisos se incluirán en los convenios que establezca la Administración de la Comunidad de Madrid con los Ayuntamientos de Leganés, Tres Cantos y Aranjuez.

Novena. *Utilización de los desarrollos de diseño específico en el Proyecto.*—Con objeto de incentivar su expansión e implantación, en general, se tratará de que los desarrollos y aplicaciones que se realicen específicamente para este Proyecto puedan ser utilizados sin coste adicional en cualquier otro municipio de la Comunidad de Madrid. Este compromiso se incluirá en los convenios que establezca la Administración de la Comunidad de Madrid con los Ayuntamientos de Leganés, Tres Cantos y Aranjuez.

Décima. *Participación en el foro de ciudades digitales.*—Una vez constituido el foro de ciudades digitales para el intercambio de información, conocimientos y experiencias, la Administración de la Comunidad de Madrid conjuntamente con los Ayuntamientos de Leganés, Tres Cantos y Aranjuez, designarán la representación que consideren conveniente para su participación en dicho foro.

Undécima. *Notificación a la Comisión de la Unión Europea.*—La Administración de la Comunidad de Madrid y los Ayuntamientos de Leganés, Tres Cantos y Aranjuez tramitarán, en su caso, las notificaciones o autorizaciones que procedan ante la Comisión Europea, en cumplimiento de lo previsto en el Tratado de la UE, en particular en los artículos 87 y 88 de dicho Tratado.

Duodécima. *Referencia al Ministerio de Ciencia y Tecnología.*—En las acciones de difusión del Proyecto, la Administración de la Comunidad de Madrid y los Ayuntamientos de Leganés, Tres Cantos y Aranjuez citarán al Ministerio de Ciencia y Tecnología como Administración que ha cofinanciado este Proyecto, en todas las referencias a las actividades y resultados del mismo. Este compromiso se incluirá en los convenios que se establezcan con los Ayuntamientos de Leganés, Tres Cantos y Aranjuez.

Decimotercera. *Comisión Mixta de Control y Seguimiento.*—Con el fin de asegurar un adecuado control y seguimiento del objeto y contenido del presente Convenio, su ejecución y financiación, se establece una Comisión Mixta de Control y Seguimiento cuyas funciones serán:

- a) Realizar la supervisión y seguimiento de los trabajos y acciones contemplados en el presente Convenio, y su financiación.
- b) Interpretar el contenido del presente Convenio y su aplicación.
- c) Cualesquiera otras que se encaminen al cumplimiento de este Convenio o a su desarrollo, conforme a los intereses de las partes.

La Comisión Mixta de Control y Seguimiento estará compuesta por los siguientes miembros:

El Director General para el Desarrollo de la Sociedad de la Información, del Ministerio de Ciencia y Tecnología, que presidirá la Comisión.

Cuatro representantes de la Dirección General para el Desarrollo de la Sociedad de la Información, del Ministerio de Ciencia y Tecnología.

Un representante de la Delegación del Gobierno en la Comunidad de Madrid.

Tres representantes de la Comunidad de Madrid.

Un representante del Ayuntamiento de Leganés

Un representante del Ayuntamiento de Tres Cantos

Un representante del Ayuntamiento de Aranjuez

Se considera conveniente la asistencia en calidad de invitados de representantes de otras entidades participantes.

El Secretario de la Comisión Mixta, con voz pero sin voto, será un representante de la Administración de la Comunidad de Madrid.

La Comisión Mixta de Control y Seguimiento se reunirá con la periodicidad que la misma determine y como mínimo dos veces al año.

La Comisión Mixta de Control y Seguimiento aprobará, en su caso, aquellas modificaciones del Proyecto que se planteen en su ejecución. En ningún caso estas modificaciones supondrán la variación del importe de la aportación total del Ministerio de Ciencia y Tecnología expresada en el presente Convenio.

Decimocuarta. *Entrada en vigor y duración.*—El presente Convenio comenzará a producir efectos a partir de la fecha de su firma y tendrá una vigencia de cuatro años, con la salvedad incluida en la cláusula tercera sobre gastos de preparación del Proyecto.

En el caso de que se considere conveniente, se valorará, en su momento, la posibilidad de prorrogar el mismo de mutuo acuerdo.

La decisión de prórroga se adoptará con una antelación mínima de tres meses sobre la fecha de finalización de la vigencia del Convenio y por un período máximo de dos años.

Decimoquinta. *Régimen jurídico y cuestiones litigiosas.*—El presente Convenio de colaboración es de carácter administrativo y se considera incluido en el artículo 3.1. c) del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, por lo que queda fuera del ámbito de su aplicación, sin perjuicio de la aplicación de los principios y criterios de dicho Real Decreto Legislativo para resolver las dudas y lagunas que pudieran presentarse y se regirá por sus propias cláusulas y, supletoriamente, por las normas generales del Derecho Administrativo.

La resolución de las controversias que pudieran plantearse sobre la interpretación y ejecución del presente Convenio, deberán solventarse de mutuo acuerdo entre las partes, a través de la Comisión Mixta de Control y Seguimiento.

Si no pudiera alcanzarse dicho acuerdo, las posibles controversias deberán ser resueltas, tal y como se dispone en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Decimosexta. *Causas de resolución y efectos de la misma.*—El presente Convenio podrá resolverse por mutuo acuerdo de las partes firmantes o por decisión unilateral cuando existan causas excepcionales y justificadas que obstaculicen o impidan el cumplimiento de las estipulaciones que constituyen su contenido, previa denuncia en forma fehaciente con un plazo de un mes.

En el supuesto de extinción del Convenio por las causas indicadas anteriormente u otras causas distintas a la expiración del plazo de vigencia, se procederá a la liquidación económica y administrativa de las obligaciones contraídas hasta ese momento sobre las bases indicadas en la cláusula quinta.

Y en prueba de conformidad, se firma el presente Convenio, por duplicado en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.—El Ministro de Ciencia y Tecnología, Juan Costa Climent.—El Presidente de la Comunidad de Madrid, Alberto Ruiz-Gallardón Jiménez.

ANEXO

1. Introducción

La Consejería de Economía e Innovación Tecnológica de la Comunidad de Madrid, junto con el Ministerio de Ciencia y Tecnología establecen el presente Convenio con objeto de llevar a cabo el Proyecto de Ciudad Digital con las siguientes actuaciones:

Las actuaciones principales serán una experiencia de teleadministración en el distrito de Zarzquemada del municipio de Leganés. Estas actuaciones se complementarán con una experiencia de negocio electrónico

y teletrabajo en el municipio de Tres Cantos y otra sobre telemedicina en el municipio de Aranjuez.

A continuación se detalla el contenido de cada actuación así como una estimación económica de cada una de ellas, siendo el presupuesto total igual a las aportaciones indicadas en las tablas de la cláusula quinta del Convenio.

La evaluación económica que se realiza tiene carácter estimado y sirve para establecer el marco de referencia de las aportaciones totales de la Comunidad de Madrid y del Ministerio de Ciencia y Tecnología.

En el caso de que las actuaciones con aportación de las Administraciones Públicas se realizaran parcialmente o con un coste inferior al previsto, las aportaciones económicas totales de cada Administración Pública se reducirán proporcionalmente a las indicadas en este Convenio.

2. Actuaciones en el distrito de Zarzquemada del municipio de Leganés: Teleadministración y colectivos especiales

Se engloban en este apartado las dos líneas de actuación que configuran el denominado Leganés Soci@: Tele administración y Colectivos Especiales. Cada línea se divide en diferentes actuaciones a ejecutar que coordinan un conjunto de actividades comunes las cuales se definirán de forma específica en función de cuándo, cómo y quién los ejecute.

Los objetivos son:

Disponer de un sistema integrado con la información requerida para una gestión eficaz del territorio asociándole su dimensión geográfica.

Mejorar la calidad de la información.

Agilizar los procesos administrativos de tramitación de licencias.

Impulsar el acceso a las nuevas tecnologías en el tejido empresarial.

Crear una infraestructura de comunicaciones en el distrito de Zarzquemada con los objetivos marcados.

Facilitar un acceso rápido y cómodo a los servicios digitales más utilizados por las empresas y ciudadanos en general.

Conseguir que las demandas más habituales y repetitivas puedan ser solucionadas a través de Internet.

Mejorar la calidad de los servicios de atención e información a los ciudadanos y empresas del distrito de Zarzquemada.

Posibilitar un mejor conocimiento del distrito por parte de la Comunidad Virtual nacional e internacional.

Optimización de los procesos internos de Gestión Municipal.

Establecer y disponer de las medidas de seguridad y control de acceso necesarias para permitir a través de distintos puntos de información ofrecer, en plataforma Internet, las tramitaciones, servicios y gestiones que dependen del Ayuntamiento.

Desarrollo de un Sistema de Gestión de Calidad que asegure dentro de un marco de Calidad corporativo el cumplimiento de todo los objetivos anteriores.

Desarrollo basado en TIC's para la promoción de su desarrollo local acompañado con iniciativas que permitan relacionarse activamente con los agentes económicos del territorio o atraerlos al mismo.

Proyectar y reforzar su imagen como foco de atracción de nuevas inversiones en un área tan competitiva como es el área Metropolitana de Madrid.

Adoptar las medidas que garantizan los niveles de calidad en términos medio-ambientales.

Ámbito de actuación:

El Ayuntamiento de Leganés ha realizado un análisis previo para determinar un área de aplicación y ejecución de las actuaciones del Proyecto. Esta zona es el distrito de Zarzquemada.

El distrito de Zarzquemada del municipio de Leganés cuenta en la actualidad con unos 51.000 habitantes.

Tanto los demostradores definidos, como las actividades y tareas definidas para cada uno de ellos tendrán como ámbito de aplicación esta zona. Una vez implantado y puesto en funcionamiento se trasladará, como actividad no incluida en el presupuesto del presente Convenio, al resto de los distritos del municipio.

Una vez instalado en el municipio de Leganés se divulgará al resto de Ciudades Digitales, primero en territorio español y luego en Iberoamérica.

Las actuaciones y sus aportaciones económicas son las que se detallan a continuación:

Actuaciones Generales:

Plan de Comunicación y Divulgación del proyecto Leganés Soci@

Esta actividad se desarrollará durante toda la ejecución del Convenio. Aportaciones (en miles de €): 420.

	2003	2004	2005	2006	Total
Ministerio de Ciencia y Tecnología	80	50	45	40	215
Comunidad de Madrid	25	20	20	25	90
Ayuntamiento de Leganés ...	30	25	20	30	105
Entidades privadas	3	3	3	1	10
Total	138	98	88	96	420

Estimaciones del importe de los pagos que se justificarán por parte de la Administración de la Comunidad de Madrid y del Ayuntamiento de Leganés (en miles de €):

	2003	2004	2005	2006	Total
Ministerio de Ciencia y Tecnología	—	80	50	85	215
Comunidad de Madrid	—	25	20	45	90
Ayuntamiento de Leganés ...	—	30	25	50	105
Total	—	135	95	180	410

Alta de líneas y acceso a Internet Ciudadanos Distrito de Zarzquemada. Esta actividad se desarrollará durante toda la ejecución del Convenio. Aportaciones (en miles de €): 290.

	2003	2004	2005	2006	Total
Ministerio de Ciencia y Tecnología	10	10	10	10	40
Comunidad de Madrid	5	5	5	5	20
Ayuntamiento de Leganés ...	5	5	5	5	20
Entidades privadas	50	60	50	50	210
Total	70	80	70	70	290

Estimaciones del importe de los pagos que se justificarán por parte de la Administración de la Comunidad de Madrid y del Ayuntamiento de Leganés (en miles de €):

	2003	2004	2005	2006	Total
Ministerio de Ciencia y Tecnología	—	10	10	20	40
Comunidad de Madrid	—	5	5	10	20
Ayuntamiento de Leganés ...	—	5	5	10	20
Total	—	20	20	40	80

Subvención PC's y dispositivos de salida Ciudadanos Distrito de Zarzquemada.

Esta actividad se desarrollará durante toda la ejecución del Convenio. Aportaciones (en miles de €): 320.

	2003	2004	2005	2006	Total
Ministerio de Ciencia y Tecnología	10	10	10	10	40
Comunidad de Madrid	5	5	5	5	20
Ayuntamiento de Leganés ...	5	5	5	5	20
Entidades privadas	60	60	60	60	240
Total	80	80	80	80	320

Estimaciones del importe de los pagos que se justificarán por parte de la Administración de la Comunidad de Madrid y del Ayuntamiento de Leganés (en miles de €):

	2003	2004	2005	2006	Total
Ministerio de Ciencia y Tecnología	—	10	10	20	40
Comunidad de Madrid	—	5	5	10	20
Ayuntamiento de Leganés ...	—	5	5	10	20
Total	—	20	20	40	80

Formación (incluye el desarrollo de acciones formativas e informativas asistidas, orientadas a la mejora de la gestión del Ayuntamiento y al apoyo de planes formativos de sectores y/o colectivos determinados.)

Esta actividad se desarrollará durante toda la ejecución del Convenio.

Aportaciones (en miles de €): 655.

	2003	2004	2005	2006	Total
Ministerio de Ciencia y Tecnología	70	60	40	35	205
Comunidad de Madrid	45	60	20	25	150
Ayuntamiento de Leganés ...	40	30	20	20	110
Entidades privadas	55	55	50	30	190
Total	210	205	130	110	655

Estimaciones del importe de los pagos que se justificarán por parte de la Administración de la Comunidad de Madrid y del Ayuntamiento de Leganés (en miles de €):

	2003	2004	2005	2006	Total
Ministerio de Ciencia y Tecnología	—	70	60	75	205
Comunidad de Madrid	—	45	60	45	150
Ayuntamiento de Leganés ...	—	40	30	40	110
Total	—	155	150	160	465

Coordinación y Gestión del Proyecto.

Esta actividad se desarrollará durante toda la ejecución del Convenio.

Aportaciones (en miles de €): 355.

	2003	2004	2005	2006	Total
Ministerio de Ciencia y Tecnología	60	40	30	50	180
Comunidad de Madrid	20	21	14	20	75
Ayuntamiento de Leganés ...	10	10	10	10	40
Entidades privadas	15	15	15	15	60
Total	105	86	69	95	355

Estimaciones del importe de los pagos que se justificarán por parte de la Administración de la Comunidad de Madrid y del Ayuntamiento de Leganés (en miles de €):

	2003	2004	2005	2006	Total
Ministerio de Ciencia y Tecnología	—	60	40	80	180
Comunidad de Madrid	—	20	21	34	75
Ayuntamiento de Leganés ...	—	10	10	20	40
Total	—	90	71	134	295

Actuaciones de Teleadministración:

1. Plataforma tecnológica común para la implementación de los servicios.

Lanzamiento del proyecto (plan de trabajo).

Análisis y Definición de la Plataforma.

Adquisición del equipamiento necesario.

Infraestructura de servidores y definición del personal necesario para dar soporte al proyecto.

Redes de Comunicaciones.

Equipamiento Cliente.

Formación del personal que se encargue de dar soporte al proyecto.

Implantación de la plataforma.

Puesta en explotación en el distrito de Zarzquemada.

Validación y pruebas.

Soporte en explotación.

Supervisión, seguimiento y control del proyecto.

Esta actividad se desarrollará tras la firma del Convenio.

Aportaciones (en miles de €): 145.

	2003	2004	2005	2006	Total
Ministerio de Ciencia y Tecnología	30	15	15	10	70
Comunidad de Madrid	5	5	10	5	25
Ayuntamiento de Leganés ...	10	10	5	5	30
Entidades privadas	5	6	6	3	20
Total	50	36	36	23	145

Estimaciones del importe de los pagos que se justificarán por parte de la Administración de la Comunidad de Madrid y del Ayuntamiento de Leganés (en miles de €):

	2003	2004	2005	2006	Total
Ministerio de Ciencia y Tecnología	—	30	15	25	70
Comunidad de Madrid	—	5	5	15	25
Ayuntamiento de Leganés ...	—	10	10	10	30
Total	—	45	30	55	125

2. Hardware y Software de Sistemas.

Análisis de mercado.

Propuestas de proveedores.

Adquisición del Hardware y Software.

Configuración del Hardware y del Software de los equipos que forman parte de cada uno de los entornos de acuerdo con las necesidades específicas.

Independizar el entorno de explotación del entorno ofimático para evitar la sobrecarga del primero.

Implantación de una arquitectura Cliente/Servidor dividida en tres niveles para todos los Sistemas de Información del Ayuntamiento de Leganés.

Supervisión, seguimiento y control del proyecto.

Esta actividad se desarrollará durante los primeros 24 meses tras la firma del Convenio.

Aportaciones (en miles de €): 155.

	2003	2004	2005	2006	Total
Ministerio de Ciencia y Tecnología	35	15	—	—	50
Comunidad de Madrid	10	10	—	—	20
Ayuntamiento de Leganés ...	15	15	—	—	30
Entidades privadas	27	28	—	—	55
Total	87	68	—	—	155

Estimaciones del importe de los pagos que se justificarán por parte de la Administración de la Comunidad de Madrid y del Ayuntamiento de Leganés (en miles de €):

	2003	2004	2005	2006	Total
Ministerio de Ciencia y Tecnología	—	35	15	—	50
Comunidad de Madrid	—	10	10	—	20
Ayuntamiento de Leganés ...	—	15	15	—	30
Total	—	60	40	—	100

3. Optimización de la infraestructura de telecomunicaciones en Zarzauemada.

Análisis de la infraestructura de comunicaciones existente.

Definición de la infraestructura de comunicaciones optimizada según necesidades del proyecto.

Red basada en el protocolo de comunicaciones TCP/IP.

Interconexión de todas las redes a alta velocidad.

Potenciación del acceso exterior mediante Internet.

Implantación en el distrito de Zarzauemada.

Validación y pruebas.

Supervisión, seguimiento y control del proyecto.

Esta actividad se desarrollará a partir del segundo año tras la firma del Convenio.

Aportaciones (en miles de €): 60.

	2003	2004	2005	2006	Total
Ministerio de Ciencia y Tecnología	—	10	5	5	20
Comunidad de Madrid	—	—	5	5	10
Ayuntamiento de Leganés ...	—	5	5	—	10
Entidades privadas	—	7	7	6	20
Total	—	22	22	16	60

Estimaciones del importe de los pagos que se justificarán por parte de la Administración de la Comunidad de Madrid y del Ayuntamiento de Leganés (en miles de €):

	2003	2004	2005	2006	Total
Ministerio de Ciencia y Tecnología	—	—	10	10	20
Comunidad de Madrid	—	—	—	10	10
Ayuntamiento de Leganés ...	—	—	5	5	10
Total	—	—	15	25	40

4. Autenticación y Seguridad.

Identificación de los servicios que requieren identificación y autenticación de usuarios.

Plan de trabajo del proyecto.

Seguridad de Acceso

Seguridad en la Información.

Implantación en el distrito de Zarzauemada.

Formación a usuarios y ciudadanos.

Validación y pruebas de autenticación y seguridad.

Supervisión, seguimiento y control del proyecto.

Esta actividad se desarrollará durante los 9 primeros meses tras la firma del Convenio.

Aportaciones (en miles de €): 215.

	2003	2004	2005	2006	Total
Ministerio de Ciencia y Tecnología	70	—	—	—	70
Comunidad de Madrid	38	12	—	—	50
Ayuntamiento de Leganés ...	30	—	—	—	30
Entidades privadas	65	—	—	—	65
Total	203	12	—	—	215

Estimaciones del importe de los pagos que se justificarán por parte de la Administración de la Comunidad de Madrid y del Ayuntamiento de Leganés (en miles de €):

	2003	2004	2005	2006	Total
Ministerio de Ciencia y Tecnología	—	70	—	—	70
Comunidad de Madrid	—	38	12	—	50
Ayuntamiento de Leganés ...	—	30	—	—	30
Total	—	138	12	—	150

5. Portal Internet.

Estudio previo de las necesidades y requisitos de información y servicios a ofrecer.

Identificación de los perfiles, políticas y necesidades de seguridad.

Identificación y definición del proceso de registro de usuarios acorde a la seguridad definida.

Plan de trabajo para cada uno de los entornos y servicios.

Definición y estructura del proyecto.

Adaptación del entorno Internet a la plataforma tecnológica común.

Desarrollo y servicios.

Desarrollo de posibles interfaces con otros sistemas corporativos.

Pruebas de funcionamiento y puesta en marcha.

Formación y divulgación a nivel interno y externo (usuario final y/o ciudadanos).

Validación de los objetivos del proyecto alcanzados.

Supervisión, seguimiento y control del proyecto.

Esta actividad se desarrollará a partir de la firma del Convenio.

Aportaciones (en miles de €): 80.

	2003	2004	2005	2006	Total
Ministerio de Ciencia y Tecnología	5	5	5	5	20
Comunidad de Madrid	5	—	5	—	10
Ayuntamiento de Leganés ...	5	—	—	5	10
Entidades privadas	10	10	10	10	40
Total	25	15	20	20	80

Estimaciones del importe de los pagos que se justificarán por parte de la Administración de la Comunidad de Madrid y del Ayuntamiento de Leganés (en miles de €):

	2003	2004	2005	2006	Total
Ministerio de Ciencia y Tecnología		5	5	10	20
Comunidad de Madrid		5		5	10
Ayuntamiento de Leganés ...		5		5	10
TOTAL		15	5	20	40

6. Portal Extranet.

Estudio previo de las necesidades y requisitos de información y servicios a ofrecer a pequeñas y medianas empresas.

Creación de un centro de empresas virtual.

Identificación de los perfiles, políticas y necesidades de seguridad.

Identificación y definición del proceso de registro de usuarios acorde a la seguridad definida.

Plan de trabajo para cada uno de los entornos y servicios.

Definición y estructura del proyecto.

Adaptación del entorno Internet a la plataforma tecnológica común.

Desarrollo y servicios.

Desarrollo de posibles interfaces con otros sistemas corporativos.

Pruebas de funcionamiento y puesta en marcha.

Formación y divulgación a nivel interno y externo (usuario final y/o ciudadanos).

Validación de los objetivos del proyecto alcanzados.

Supervisión, seguimiento y control del proyecto.

Esta actividad se desarrollará a partir del segundo año tras la firma del Convenio.

Aportaciones (en miles de €): 60.

	2003	2004	2005	2006	Total
Ministerio de Ciencia y Tecnología	-	5	10	5	20
Comunidad de Madrid	-	5	-	5	10
Ayuntamiento de Leganés ...	-	5	5	-	10
Entidades privadas	-	7	7	6	20
TOTAL		22	22	16	60

Estimaciones del importe de los pagos que se justificarán por parte de la Administración de la Comunidad de Madrid y del Ayuntamiento de Leganés (en miles de €):

	2003	2004	2005	2006	Total
Ministerio de Ciencia y Tecnología			5	15	20
Comunidad de Madrid			5	5	10
Ayuntamiento de Leganés ...			5	5	10
TOTAL			15	25	40

7. Portal Intranet (gestión interna de los contenidos, tramitaciones y servicios del Ayuntamiento).

Creación del Portal del Empleado.

Análisis de las necesidades de los empleados y gestión de administración y acceso a los Sistemas Corporativos a través del Portal Intranet.

Identificación de perfiles y políticas de seguridad.

Plan de trabajo del proyecto.

Definición funcional y técnico de los servicios ofrecidos al empleado a través del Portal Intranet.

Adaptación de los servicios definidos a la plataforma tecnológica común.

Construcción del interfaz y puesta en producción de funcionalidades con prioridad de las necesidades detectadas.

Desarrollo de posibles interfaces con otros sistemas corporativos.

Formación a los usuarios finales del Ayuntamiento.

Supervisión, seguimiento y control del proyecto.

Soporte en explotación.

Esta actividad se desarrolla a partir de la firma del Convenio.

Aportaciones (en miles de €): 40.

	2003	2004	2005	2006	Total
Ministerio de Ciencia y Tecnología	5	-	-	-	5
Comunidad de Madrid	5	-	-	-	5
Ayuntamiento de Leganés ...	5	5	-	-	10
Entidades privadas	10	10	-	-	20
TOTAL	25	15			40

Estimaciones del importe de los pagos que se justificarán por parte de la Administración de la Comunidad de Madrid y del Ayuntamiento de Leganés (en miles de €):

	2003	2004	2005	2006	Total
Ministerio de Ciencia y Tecnología		5			5
Comunidad de Madrid		5			5
Ayuntamiento de Leganés ...		5	5		10
TOTAL		15	5		20

8. Firma Digital

Emisión de certificados digitales internos, mediante la constitución de una autoridad de certificación interna.

Comunicación a los ciudadanos de los documentos electrónicos asociados a los expedientes a tramitar, con seguridad jurídica.

Disposición de un servicio de validación de certificados que serán empleados por los ciudadanos en sus relaciones con el Ayuntamiento.

Emisión de acusos de recibo.

Implantación en el distrito de Zarzquemada.

Formación a ciudadanos y usuarios.

Validación de los objetivos alcanzados.

Supervisión, seguimiento y control del proyecto.

Esta actividad se desarrollará a partir del segundo año tras la firma del Convenio.

Aportaciones (en miles de €): 60

	2003	2004	2005	2006	Total
Ministerio de Ciencia y Tecnología	-	10	10	10	30
Comunidad de Madrid	-	10	10	-	20
Ayuntamiento de Leganés ...	-	5	5	-	10
Entidades privadas	-	-	-	-	-
TOTAL		25	25	10	60

Estimaciones del importe de los pagos que se justificarán por parte de la Administración de la Comunidad de Madrid y del Ayuntamiento de Leganés (en miles de €):

	2003	2004	2005	2006	Total
Ministerio de Ciencia y Tecnología			10	20	30
Comunidad de Madrid			10	10	20
Ayuntamiento de Leganés ...			5	5	10
TOTAL			25	35	60

9. Guía del Ciudadano.

Identificación de información y servicios.
 Implementación del proceso de registro.
 Adquisición de licencias de Software.
 Integración de la interfaz Web con las bases de datos corporativas.
 Integración de la información gráfica y alfanumérica.
 Adaptación a la plataforma tecnológica común.
 Desarrollo y ejecución del proyecto.
 Desarrollo de posibles interfaces con otros sistemas.
 Puesta en explotación.
 Formación a usuarios finales.
 Supervisión, seguimiento y control del proyecto.
 Soporte en explotación.

Esta actividad se desarrollará a partir de la firma del Convenio.

Aportaciones (en miles de €): 90

	2003	2004	2005	2006	Total
Ministerio de Ciencia y Tecnología	10	10	5	5	30
Comunidad de Madrid	5	5	5	-	15
Ayuntamiento de Leganés ...	5	5	5	-	15
Entidades privadas	10	10	10	-	30
TOTAL	30	30	25	5	90

Estimaciones del importe de los pagos que se justificarán por parte de la Administración de la Comunidad de Madrid y del Ayuntamiento de Leganés (en miles de €):

	2003	2004	2005	2006	Total
Ministerio de Ciencia y Tecnología		10	10	10	30
Comunidad de Madrid		5	5	5	15
Ayuntamiento de Leganés ...		5	5	5	15
TOTAL		20	20	20	60

10. Carpeta del Ciudadano.

Identificación de información y servicios.
 Implementación del proceso de registro.
 Adquisición de licencias de Software.
 Integración de la interfaz Web con las bases de datos corporativas.
 Definición de servicios en Gestión Tributaria, Padrón de Habitantes, Catastro y Trámites del Ayuntamiento.
 Integración de la información gráfica y alfanumérica.
 Adaptación a la plataforma tecnológica común.
 Desarrollo y ejecución del proyecto.
 Desarrollo de posibles interfaces con otros sistemas.
 Puesta en explotación.
 Formación a usuarios finales.
 Supervisión, seguimiento y control del proyecto.
 Soporte en explotación.

Esta actividad se desarrollará a partir de la firma del Convenio.

Aportaciones (en miles de €): 80

	2003	2004	2005	2006	Total
Ministerio de Ciencia y Tecnología	10	5	-	5	20
Comunidad de Madrid	5	-	5	-	10
Ayuntamiento de Leganés ...	5	-	-	5	10
Entidades privadas	10	10	10	10	40
TOTAL	30	15	15	20	80

Estimaciones del importe de los pagos que se justificarán por parte de la Administración de la Comunidad de Madrid y del Ayuntamiento de Leganés (en miles de €):

	2003	2004	2005	2006	Total
Ministerio de Ciencia y Tecnología		10	5	5	20
Comunidad de Madrid		5		5	10
Ayuntamiento de Leganés ...		5		5	10
TOTAL		20	5	15	40

11. Gestor de Solicitudes.

Generación de solicitudes (demanda de actuaciones de carácter particular, demanda de actuaciones relacionadas con la vía pública e información sobre los elementos territoriales).

Definición de plantillas.
 Gestión interna de las solicitudes.
 Desarrollo de posibles interfaces con otros sistemas.
 Implantación del proyecto.
 Formación a ciudadanos y usuarios finales.
 Validación de los objetivos del proyecto alcanzados.
 Supervisión, seguimiento y control del proyecto.

Esta actividad se desarrollará a partir de la firma del Convenio.

Aportaciones (en miles de €): 58

	2003	2004	2005	2006	Total
Ministerio de Ciencia y Tecnología	-	10	10	10	30
Comunidad de Madrid	-	5	3	2	10
Ayuntamiento de Leganés ...	-	3	3	2	8
Entidades privadas	-	3	4	3	10
TOTAL	-	21	20	17	58

Estimaciones del importe de los pagos que se justificarán por parte de la Administración de la Comunidad de Madrid y del Ayuntamiento de Leganés (en miles de €):

	2003	2004	2005	2006	Total
Ministerio de Ciencia y Tecnología	-	-	10	20	30
Comunidad de Madrid	-	-	5	5	10
Ayuntamiento de Leganés ...	-	-	3	5	8
TOTAL	-	-	18	30	48

12. @-tramitaciones.

Plan de trabajo del proyecto.
 Adaptación a la plataforma tecnológica común.
 Implementación del proceso de registro.
 Desarrollo de las funciones de usuario: localización del trámite, obtención de formularios, cumplimentación, envío o remisión, consulta de registros o de gestión, consulta del estado del trámite.
 Desarrollo de las funciones de la Administración: censado de Procedimientos Administrativos, definición y censado de formularios, definición y censado de Unidades Orgánicas, creación de ficheros de intercambio, recepción y envío, definición y censado de administradores del sistema.

Puesta en explotación.
 Formación a ciudadanos.
 Supervisión, seguimiento y control del proyecto.

Esta actividad se desarrollará a partir del mes 10 tras la firma del Convenio.

Aportaciones (en miles de €): 88

	2003	2004	2005	2006	Total
Ministerio de Ciencia y Tecnología	10	10	15	15	50
Comunidad de Madrid		5	5	5	15
Ayuntamiento de Leganés ...	5		5	5	15
Entidades privadas		3	3	2	8
TOTAL	15	18	28	27	88

Estimaciones del importe de los pagos que se justificarán por parte de la Administración de la Comunidad de Madrid y del Ayuntamiento de Leganés (en miles de €):

	2003	2004	2005	2006	Total
Ministerio de Ciencia y Tecnología		10	10	30	50
Comunidad de Madrid			5	10	15
Ayuntamiento de Leganés ...		5		10	15
TOTAL		15	15	50	80

13. Gestión y pago de impuestos en Internet o mediante las plataformas alternativas (TV digital).

Estudio previo de las funcionalidades a incorporar para los diferentes usuarios (personal del Ayuntamiento y ciudadanos) vía Web. Identificación de las necesidades de seguridad.

Plan de trabajo del proyecto.

Análisis y Diseño del proyecto.

Dotación de la infraestructura tecnológica necesaria para el proyecto.

Desarrollo y ejecución del proyecto.

Intercambio de mensajes reglados, mediante el uso de MQ Series con la entidad bancaria.

Desarrollo de posibles interfaces con otros sistemas (Sistema de Tramitación Administrativa, Gestión Tributaria).

Acceso desde la Carpeta del Ciudadano.

Implantación del proyecto.

Formación a usuarios finales y/o ciudadanos.

Soprote en explotación.

Supervisión, seguimiento y control del proyecto.

Esta actividad se desarrollará a partir del segundo año tras la firma del Convenio.

Aportaciones (en miles de €): 130.

	2003	2004	2005	2006	Total
Ministerio de Ciencia y Tecnología	20	10	10	10	50
Comunidad de Madrid	5	5	5	5	20
Ayuntamiento de Leganés ...	5	5	5	5	20
Entidades privadas	10	10	10	10	40
TOTAL	40	30	30	30	130

Estimaciones del importe de los pagos que se justificarán por parte de la Administración de la Comunidad de Madrid y del Ayuntamiento de Leganés (en miles de €):

	2003	2004	2005	2006	Total
Ministerio de Ciencia y Tecnología		20	10	20	50
Comunidad de Madrid		5	5	10	20
Ayuntamiento de Leganés ...		5	5	10	20
TOTAL		30	20	40	90

14. Teletrabajo: Información y orientación profesional, Bolsa de Empleo, Formación para el Empleo, Foro de Empresas y Observatorio ocupacional.

Dotación de la infraestructura tecnológica necesaria para el proyecto (adaptación a la plataforma tecnológica común).

Información y orientación profesional.

Bolsa de empleo.

Formación para el empleo.

Foro de empresas.

Observatorio ocupacional.

Implantación de servicios por fases.

Validación y pruebas.

Supervisión, seguimiento y control del proyecto.

Esta actividad se desarrollará a partir del segundo año tras la firma del Convenio.

Aportaciones (en miles de €): 125.

	2003	2004	2005	2006	Total
Ministerio de Ciencia y Tecnología		5	5	5	15
Comunidad de Madrid				5	5
Ayuntamiento de Leganés ...			5		5
Entidades privadas		30	40	30	100
TOTAL		35	50	40	125

Estimaciones del importe de los pagos que se justificarán por parte de la Administración de la Comunidad de Madrid y del Ayuntamiento de Leganés (en miles de €):

	2003	2004	2005	2006	Total
Ministerio de Ciencia y Tecnología			5	10	15
Comunidad de Madrid				5	5
Ayuntamiento de Leganés ...				5	5
TOTAL			5	20	25

15. Reserva e información de eventos deportivos y culturales organizados por el Ayuntamiento.

Estudio previo y plan de trabajo del proyecto (gestión de instalaciones y competiciones deportivas, gestión de cobros, gestión de centros y actividades culturales).

Definición de eventos deportivos y culturales.

Adaptación a la plataforma tecnológica común.

Integración con las bases de datos corporativas y con otros sistemas y aplicaciones.

Implementación del software.

Implantación del proyecto.

Validación y pruebas.

Puesta en explotación.

Supervisión, seguimiento y control del proyecto.

Esta actividad se desarrollará a partir del tercer año tras la firma del Convenio.

Aportaciones (en miles de €): 220.

	2003	2004	2005	2006	Total
Ministerio de Ciencia y Tecnología	40	25	25	30	120
Comunidad de Madrid	15	10	15	10	50
Ayuntamiento de Leganés ...	15	22	13	—	50
Entidades privadas	—	—	—	—	—
TOTAL	70	57	53	40	220

Estimaciones del importe de los pagos que se justificarán por parte de la Administración de la Comunidad de Madrid y del Ayuntamiento de Leganés (en miles de €):

	2003	2004	2005	2006	Total
Ministerio de Ciencia y Tecnología		40	25	55	120
Comunidad de Madrid		15	10	25	50
Ayuntamiento de Leganés ...		15	22	13	50
TOTAL		70	57	93	220

16. Oposiciones y Concursos a través de Internet.

Dotación de la infraestructura tecnológica necesaria para el proyecto.
Desarrollo y ejecución del proyecto.

Desarrollo de posibles interfaces con otros sistemas.

Implantación en el distrito de Zarzalema.

Formación a ciudadanos.

Validación de los objetivos del proyecto alcanzados en el piloto.

Supervisión, seguimiento y control del proyecto.

Esta actividad se desarrollará tras la firma del Convenio.

Aportaciones (en miles de €): 40.

	2003	2004	2005	2006	Total
Ministerio de Ciencia y Tecnología	—	—	10	10	20
Comunidad de Madrid	—	—	5	5	10
Ayuntamiento de Leganés ...	—	—	3	2	5
Entidades privadas	—	—	5	—	5
TOTAL	—	—	23	17	40

Estimaciones del importe de los pagos que se justificarán por parte de la Administración de la Comunidad de Madrid y del Ayuntamiento de Leganés (en miles de €):

	2003	2004	2005	2006	Total
Ministerio de Ciencia y Tecnología				20	20
Comunidad de Madrid				10	10
Ayuntamiento de Leganés ...				5	5
Total				35	35

17. Petición de documentos administrativos al Ayuntamiento

Estudio previo sobre documentos administrativos disponibles.

Definición del flujo administrativo y Web.

Adaptación a la plataforma tecnológica común.

Puesta en explotación.

Formación a ciudadanos.

Supervisión, seguimiento y control del proyecto.

Esta actividad se desarrollará a partir del segundo año tras la firma del Convenio.

Aportaciones (en miles de €): 33.

	2003	2004	2005	2006	Total
Ministerio de Ciencia y Tecnología.	—	5	10	5	20
Comunidad de Madrid	—	3	3	2	8
Ayuntamiento de Leganés ...	—	—	2	3	5
Entidades privadas	—	—	—	—	—
TOTAL		8	15	10	33

Estimaciones del importe de los pagos que se justificarán por parte de la Administración de la Comunidad de Madrid y del Ayuntamiento de Leganés (en miles de €):

	2003	2004	2005	2006	Total
Ministerio de Ciencia y Tecnología			5	20	20
Comunidad de Madrid			3	5	8
Ayuntamiento de Leganés				5	5
TOTAL			8	25	33

18. Servicio de Bibliotecas por Internet.

Análisis de fondos bibliotecarios.

Única catalogación vía Web.

Definición de las posibles consultas.

Reservas en fondos bibliotecarios.

Integración con la plataforma tecnológica común.

Desarrollo y ejecución del proyecto.

Integración con bases de datos corporativas y otros sistemas y aplicaciones.

Implantación del proyecto.

Formación a usuarios finales.

Validación y pruebas.

Supervisión, seguimiento y control del proyecto.

Esta actividad se desarrollará a partir de la firma del Convenio.

Aportaciones (en miles de €): 450.

	2003	2004	2005	2006	Total
Ministerio de Ciencia y Tecnología	75	50	50	25	200
Comunidad de Madrid	25	25	25	25	100
Ayuntamiento de Leganés ...	35	40	35	40	150
Entidades privadas	—	—	—	—	—
TOTAL	135	115	110	90	450

Estimaciones del importe de los pagos que se justificarán por parte de la Administración de la Comunidad de Madrid y del Ayuntamiento de Leganés (en miles de euros):

	2003	2004	2005	2006	Total
Ministerio de Ciencia y Tecnología		75	50	75	200
Comunidad de Madrid		25	25	50	100
Ayuntamiento de Leganés ...		35	40	75	150
TOTAL		250	115	200	450

19. Digitalización del servicio de atención al ciudadano.

Estudio previo de las funcionalidades a proporcionar a los diferentes usuarios (personal del Ayuntamiento o ciudadanos) vía Internet o a través de puntos de información con terminales autónomos.

Plan de trabajo del proyecto.

Dotación de la infraestructura tecnológica necesaria para el proyecto.

Desarrollo y ejecución del proyecto.

Desarrollo de posibles interfaces con otros sistemas. Integración con bases de datos corporativas y acceso desde el portal Internet/Intranet.

Puesta en explotación.

Formación a usuarios finales.

Validación y pruebas.

Establecimiento de un procedimiento de valoración del servicio.

Supervisión, seguimiento y control del proyecto.

Esta actividad se desarrollará a partir del segundo año tras la firma del Convenio.

Aportaciones (en miles de €): 73.

	2003	2004	2005	2006	Total
Ministerio de Ciencia y Tecnología	—	10	15	15	40
Comunidad de Madrid	—	6	6	3	15
Ayuntamiento de Leganés ...	—	5	5	—	10
Entidades privadas	—	4	2	2	8
TOTAL		25	28	20	73

Estimaciones del importe de los pagos que se justificarán por parte de la Administración de la Comunidad de Madrid y del Ayuntamiento de Leganés (en miles de €):

	2003	2004	2005	2006	Total
Ministerio de Ciencia y Tecnología			10	30	40
Comunidad de Madrid			6	9	15
Ayuntamiento de Leganés ...			5	5	10
TOTAL			21	44	65

20. Migración Sistema Central de Gestión a plataforma Web (sólo gestión de los expedientes).

Estudio previo de las funcionalidades a proporcionar para cada tipo de usuario (personal del Ayuntamiento o ciudadano) vía Web. Identificación de las necesidades de seguridad.

Plan de trabajo del proyecto.

Definición de flujos de trabajo.

Desarrollo y ejecución del proyecto por unidades.

Desarrollo de posibles interfaces con otros sistemas (Sistema de Producción Administrativa Común, acceso desde la Carpeta del Ciudadano).

Formación a usuarios internos y ciudadanos.

Migración del entorno actual del Sistema Central de Gestión.

Puesta en explotación.

Soporte en explotación.

Implementación de nuevos flujos de trabajo.

Supervisión, seguimiento y control del proyecto.

Estas actividades se desarrollarán a partir del tercer año tras la firma del Convenio.

Aportaciones (en miles de €): 310.

	2003	2004	2005	2006	Total
Ministerio de Ciencia y Tecnología	—	—	50	50	100
Comunidad de Madrid	—	—	35	35	70
Ayuntamiento de Leganés ...	—	—	50	50	100
Entidades privadas	—	—	20	20	40
TOTAL	—	—	155	155	310

Estimaciones del importe de los pagos que se justificarán por parte de la Administración de la Comunidad de Madrid y del Ayuntamiento de Leganés (en miles de €):

	2003	2004	2005	2006	Total
Ministerio de Ciencia y Tecnología				100	100
Comunidad de Madrid				70	70
Ayuntamiento de Leganés ...				100	100
TOTAL				270	270

Actuaciones de Colectivos Especiales

1. Optimización Servicio Teleasistencia para Mayores Discapacitados.

Análisis para la integración del actual servicio de teleasistencia con plataformas digitales.

Definición del proyecto.

Dotación de la infraestructura tecnológica necesaria para permitir la consulta de las respectivas bases de datos por parte de los asistentes sociales, a través de la tecnología de telefonía móvil: GPRS/UMTS.

Proporcionar servicios esenciales tales como alarmas, consulta médica, alimentación, etc., integrados dentro de una misma plataforma de alta tecnología de carácter abierto.

Nodo cliente basado en la tecnología de TV digital capaz de ser utilizado en los STBs disponibles actualmente.

Habilitación de un puesto central que proporcione todos los servicios de Gestión de la Información, Gestión de la Base de Datos y Gestión del Puesto de Control para ser utilizado por el personal especializado en asistencia social para mantener, gestionar y planificar el sistema.

Crear nuevos interfaces simplificados orientados especialmente al medio en cuestión, la TV y a los usuarios concretos a los que va destinado: los ancianos.

Implantación en el distrito de Zarzquemada.

Formación a ciudadanos.

Soporte en explotación.

Supervisión, seguimiento y control del proyecto.

Esta actividad se desarrollará tras la firma del Convenio.

Aportaciones (en miles de €): 530.

	2003	2004	2005	2006	Total
Ministerio de Ciencia y Tecnología	75	100	40	60	275
Comunidad de Madrid	35	40	30	30	135
Ayuntamiento de Leganés ...	30	40	20	30	120
Entidades privadas	—	—	—	—	—
TOTAL	140	180	90	120	530

Estimaciones del importe de los pagos que se justificarán por parte de la Administración de la Comunidad de Madrid y del Ayuntamiento de Leganés (en miles de €):

	2003	2004	2005	2006	Total
Ministerio de Ciencia y Tecnología		75	100	100	275
Comunidad de Madrid		35	40	60	140
Ayuntamiento de Leganés ...		30	40	60	120
TOTAL		140	180	210	530

2. Creación Centro Base para Mayores válidos.

Análisis de las bases de datos actuales para mayores.

Definición de la nueva estructura de las bases de datos.

Integración de las bases de datos con distintos organismos.

Implantación en el distrito de Zarzquemada.

Supervisión, seguimiento y control del proyecto.

Esta actividad se desarrollará a partir del tercer año tras la firma del Convenio.

Aportaciones (en miles de €): 14.

	2003	2004	2005	2006	Total
Ministerio de Ciencia y Tecnología	—	—	5	—	5
Comunidad de Madrid	—	—	2	—	2
Ayuntamiento de Leganés ...	—	—	2	—	2
Entidades privadas	—	—	5	—	5
TOTAL			14		14

Estimaciones del importe de los pagos que se justificarán por parte de la Administración de la Comunidad de Madrid y del Ayuntamiento de Leganés (en miles de €):

	2003	2004	2005	2006	Total
Ministerio de Ciencia y Tecnología				5	5
Comunidad de Madrid				2	2
Ayuntamiento de Leganés ...				2	2
TOTAL				9	9

3. Red Digital entre centros ocupacionales

Análisis de la infraestructura de comunicaciones.
Adaptación de cada centro a las Nuevas Tecnologías.
Definición del proyecto.
Integración con la plataforma tecnológica común.
Desarrollo del proyecto.
Implantación en el distrito de Zarzauquemada.
Formación a ciudadanos.
Supervisión, seguimiento y control del proyecto.

Esta actividad se desarrollará a partir del tercer año tras la firma del Convenio.

Aportaciones (en miles de €): 50

	2003	2004	2005	2006	Total
Ministerio de Ciencia y Tecnología	—	—	15	15	30
Comunidad de Madrid	—	—	5	5	10
Ayuntamiento de Leganés ...	—	—	5	5	10
Entidades privadas	—	—	—	—	—
TOTAL			25	25	50

Estimaciones del importe de los pagos que se justificarán por parte de la Administración de la Comunidad de Madrid y del Ayuntamiento de Leganés (en miles de €):

	2003	2004	2005	2006	Total
Ministerio de Ciencia y Tecnología				30	30
Comunidad de Madrid				10	10
Ayuntamiento de Leganés ...				10	10
TOTAL				50	50

4. Creación de Centros o Aulas estables para el acceso de la infancia a las nuevas tecnologías

Estudio y análisis con los operadores de telefonía.
Propuestas de operadores.
Selección de propuestas.
Selección de centros de infancia para su implementación.
Arquitectura técnica y adaptación de las aulas.
Adquisición del Hardware y Software.
Implantación en el distrito de Zarzauquemada.
Formación a usuarios finales.
Supervisión, seguimiento y control del proyecto.

Esta actividad se desarrollará a partir del segundo año tras la firma del Convenio.

Aportaciones (en miles de €): 100

	2003	2004	2005	2006	Total
Ministerio de Ciencia y Tecnología	—	10	15	15	40
Comunidad de Madrid	—	10	10	—	20
Ayuntamiento de Leganés ...	—	10	10	—	20
Entidades privadas	—	10	10	—	20
TOTAL		40	45	15	100

Estimaciones del importe de los pagos que se justificarán por parte de la Administración de la Comunidad de Madrid y del Ayuntamiento de Leganés (en miles de €):

	2003	2004	2005	2006	Total
Ministerio de Ciencia y Tecnología			10	30	40
Comunidad de Madrid			10	10	20
Ayuntamiento de Leganés ...			10	10	20
TOTAL			30	50	80

5. Proyecto de educación para el conocimiento del medio, incluyendo servicios para las Asociaciones de Padres de los Colegios.

Definición del alcance del proyecto.
Definición de los objetivos y líneas de actuación del proyecto.
Coordinación de las diferentes líneas de actuación con los coordinadores educacionales.
Aprobación del proyecto educacional definitivo.
Desarrollo e implementación de contenidos.
Proceso de registro de usuarios.
Implantación, en una primera fase, en 2 ó 3 colegios.
Validación de los objetivos del proyecto alcanzados en la primera fase.
Supervisión, seguimiento y control del proyecto.

Esta actividad se desarrollará a partir de la firma del Convenio.

Aportaciones (en miles de €): 265.

	2003	2004	2005	2006	Total
Ministerio de Ciencia y Tecnología	25	25	25	25	100
Comunidad de Madrid	17	13	15	15	60
Ayuntamiento de Leganés ...	17	13	15	15	60
Entidades privadas	5	15	15	10	45
TOTAL	64	66	70	65	265

Estimaciones del importe de los pagos que se justificarán por parte de la Administración de la Comunidad de Madrid y del Ayuntamiento de Leganés (en miles de €):

	2003	2004	2005	2006	Total
Ministerio de Ciencia y Tecnología		25	25	50	100
Comunidad de Madrid		17	13	30	60
Ayuntamiento de Leganés ...		17	13	30	60
TOTAL		59	51	110	220

6. Establecimiento de centros estratégicos de información y gestión para el acercamiento de la Administración y los recursos públicos al ciudadano.

Estudio de las zonas estratégicas en el municipio.
Selección de los puntos estratégicos y locales municipales.
Proceso de registro de usuarios.

Dotación de la infraestructura de comunicaciones en los locales.
Análisis, mantenimiento y soporte al usuario final.
Definición del horario de apertura.
Estructura, contenidos y servicios que se ofrecen.
Instalación y acondicionamiento del Hardware y Software.
Puesta en explotación en el distrito de Zarzquemada.
Difusión al resto de distritos del municipio.

Supervisión y control del proyecto.
Difusión del proyecto en los medios de comunicación.

Esta actividad se desarrollará a partir la firma del Convenio.

Aportaciones (en miles de €): 150

	2003	2004	2005	2006	Total
Ministerio de Ciencia y Tecnología	10	15	10	15	50
Comunidad de Madrid	5	5	5	5	20
Ayuntamiento de Leganés ...	10	10	10	10	40
Entidades privadas	10	10	10	10	40
TOTAL	35	40	35	40	150

Estimaciones del importe de los pagos que se justificarán por parte de la Administración de la Comunidad de Madrid y del Ayuntamiento de Leganés (en miles de €):

	2003	2004	2005	2006	Total
Ministerio de Ciencia y Tecnología		10	15	25	50
Comunidad de Madrid		5	5	10	20
Ayuntamiento de Leganés ...		10	10	20	40
TOTAL		25	30	55	110

3. Actuaciones en el municipio de Tres Cantos

El Ayuntamiento de Tres Cantos ha definido un catálogo de actuaciones para llevar a cabo iniciativas que ayuden a desarrollar tanto el Negocio Electrónico como el teletrabajo y el vivero de empresas digitales. Estas iniciativas conformaría una de las bases más sólidas del proyecto global de Ciudad Digital.

Objetivos:

Potenciar la actividad industrial, de servicios y comercial de Tres Cantos.

Impulsar la actividad comercial de las empresas y profesionales de Tres Cantos hacia el exterior.

Mejorar la competitividad de las empresas, mediante la utilización de nuevas tecnologías, especialmente las tecnologías de la información y las comunicaciones

Reducir el tiempo de traslado de los trabajadores e incrementar su calidad de vida.

Promover, apoyar y facilitar la creación e implantación de empresas en Tres Cantos.

Promover iniciativas de comercio y negocio electrónico.

Aumentar el comercio entre empresas y ciudadanos de Tres Cantos, sobre todo a través de la red.

Aprovechar las sinergias entre empresas comerciales de servicios, industriales y profesionales de Tres Cantos.

Mejorar servicios por parte del Ayuntamiento a ciudadanos y empresas.

Ámbito de aplicación:

El Negocio Electrónico tendrá como beneficiarios y usuarios principales a:

Las grandes empresas de Tres Cantos.
PYMES comerciales.
Profesionales independientes.

Trabajadores, tanto de Tres Cantos como de fuera y que tengan su lugar de trabajo en Tres Cantos.

Ciudadanos.

Actuaciones:

Actuación 1: Potenciar el comercio desde Tres Cantos al exterior. Su objetivo es ofrecer una plataforma de comercio electrónico B2B y B2C (a las empresas y profesionales de Tres Cantos) que les permita utilizarla como herramienta de potenciación de sus modelos de negocio actuales.

En concreto, los objetivos de esta iniciativa son los siguientes:

Desplegar servicios comunes de cara a la ciudadanía, que aumenten el mercado potencial del tejido industrial y comercial del municipio.

Aprovechar las sinergias entre PYMES, Empresas y Profesionales independientes del municipio.

Favorecer la actividad comercial del municipio.

Posibilitar cadenas de suministro optimizadas para empresas y PYMES.

Posibilitar la expansión industrial y comercial de Tres Cantos mediante el aprovechamiento de nuevos canales de comunicación y venta.

Favorecer la competitividad de las empresas y PYMES de Tres Cantos gracias a procesos de negocio automatizados y optimizados.

Facilitar escaparates públicos Internacionales a empresas, comercios y Pymes locales.

Los servicios que se van a desarrollar son:

Servicios comunes a los autónomos, profesionales y PYMES:

Catálogo de empresas y productos.

Catálogo de servicios y proveedores.

Grupos de compras.

Realización de compras.

Información de clientes.

Subastas.

Foros.

Asesoramiento.

Resolución de incidencias.

Comercio exterior.

Facilitar los suministros para las empresas.

Facilitar la financiación.

Servicios específicos por sector (restauración, alimentación, productos frescos y sector textil):

Centrales de compra y provisión.

Catálogos de compra-venta.

Proceso de distribución.

Sistema comercial: pedidos, reservas, facturas, etc.

Apoyo logístico.

Otros servicios específicos de cada sector.

Información on-line procedente de otras fuentes:

Noticias.

Formación.

Bolsa de empleo.

Financiación, ayudas y subvenciones.

Información de Administraciones Públicas.

Concursos y licitaciones.

Sindicación de contenidos (CDT-Centros de difusión tecnológica).

Direcciones de interés.

Ofertas especiales.

Callejero.

La duración prevista 33 meses, a partir del inicio del proyecto.

Aportaciones (en miles de €): 510.

	2003	2004	2005	2006	Total
Ministerio de Ciencia y Tecnología	80	50	50		180
Comunidad de Madrid	40	40	35		115
Ayuntamiento de Tres Cantos	40	35	40		115
Entidades privadas	33	33	34		100
TOTAL	193	158	159		510

Estimaciones del importe de los pagos que se justificarán por parte de la Administración de la Comunidad de Madrid y del Ayuntamiento de Tres Cantos (en miles de €):

	2003	2004	2005	2006	Total
Ministerio de Ciencia y Tecnología		80	50	50	180
Comunidad de Madrid		40	40	35	115
Ayuntamiento de Tres Cantos		40	35	40	115
TOTAL		160	125	125	410

Actuación 2. Demostrador de empresas con planteamiento de negocio tradicional-electrónico.

El Ayuntamiento de Tres Cantos pretende promocionar, impulsar y facilitar entre las empresas la realización del teletrabajo y ayudarlas a implementarlo, mediante el asesoramiento y la intermediación con los diferentes proveedores de equipos y comunicaciones. Para conseguirlo se pretende la realización de un demostrador o demostradores de una o varias empresas con planteamiento de negocio tradicional-electrónico:

Utilización de las nuevas tecnologías, especialmente las tecnologías de la información y comunicaciones.

Estrategia para la optimización de la movilidad de los trabajadores y su planificación.

El entorno del puesto de trabajo se traslada con el trabajador, por el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

Teletrabajo.

Ayuda y soporte a las empresas para la realización del teletrabajo.

Servicios:

Asesoramiento a las empresas para la realización del teletrabajo:

Orientación profesional.

Promoción, divulgación y formación en materia de teletrabajo y nuevas tecnologías.

Ayuda a las empresas para implantar el teletrabajo.

Asesoramiento.

Financiación y ayudas.

Bolsa de trabajo.

Enlace entre empresas y teletrabajadores, estableciendo contactos.

Lista de proveedores de equipamiento y comunicaciones.

Acuerdos con proveedores.

Enlace entre proveedores y empresas.

Cambio de comercio a negocio electrónico.

Servicios electrónicos a las empresas, tanto a nivel interno como externo.

Demostrador de empresas:

Promoción de este servicio en el tejido industrial y comercial de Tres Cantos:

Garantizar un volumen mínimo de posibles clientes para la iniciativa.

Seleccionar 6 empresas de cualquier sector por concurso para ser integradas en la iniciativa.

Realización de experiencias piloto para la digitalización del negocio con empresas de Telemarketing y de grabación de datos.

Análisis del modelo y procesos de negocio actuales para las empresas seleccionadas.

Diseño de nuevos modelos y procesos de negocio.

Diseño de la solución Web para la automatización, mejora y ampliación de sus procesos de negocio actuales.

Necesidades de infraestructura Tecnológica.

Asesoría durante el proceso de implantación de nuevos procesos de negocio.

Realización del piloto, que sirve como experiencia demostrativa para otras empresas.

Puesta en explotación del servicio para las empresas piloto.

Realización de campañas desde domicilio para reducir la movilidad de los ciudadanos y dando mayor valor añadido a las empresas.

La duración prevista es para el asesoramiento de empresas de 20 meses, a partir del segundo año del proyecto y para el demostrador de empresas la duración es de 28 meses, a partir del octavo mes del inicio del proyecto.

Aportaciones (en miles de €):640

	2003	2004	2005	2006	Total
Ministerio de Ciencia y Tecnología	10	50	50	120	230
Comunidad de Madrid		30	35	80	145
Ayuntamiento de Tres Cantos		30	35	80	145
Entidades privadas		40	40	40	120
TOTAL	10	150	160	320	640

Estimaciones del importe de los pagos que se justificarán por parte de la Administración de la Comunidad de Madrid y del Ayuntamiento de Tres Cantos (en miles de €):

	2003	2004	2005	2006	Total
Ministerio de Ciencia y Tecnología			50	170	230
Comunidad de Madrid			30	115	145
Ayuntamiento de Tres Cantos			30	115	145
TOTAL		10	110	400	520

Actuación 3. Vivero de empresas basadas en comercio/negocio electrónico.

El propósito de esta actividad es ofrecer un entorno de gestión, intercambio de experiencias y asesoramiento que complementen en el plano virtual las iniciativas ya emprendidas por el Ayuntamiento de Tres Cantos para promover la creación de empresas que utilizan de forma activa el canal Internet para el desarrollo de su negocio y potenciación de su competitividad. El objetivo que subyace de esta iniciativa es la de facilitar el desarrollo de nuevas iniciativas empresariales. Para conseguir este objetivo, el Ayuntamiento de Tres Cantos define dos misiones principales para el vivero de empresas:

Promover la identificación de ideas y proyectos y permitir que puedan desarrollarse y consolidarse como empresas rentables, a través de un servicio de asesoramiento y seguimiento.

Aprovechar las sinergias empresariales, proporcionándoles la infraestructura de la web de comercio electrónico, para maximizar sus posibilidades de éxito.

Servicios:

Servicio de asesoramiento y seguimiento.

Catálogo de empresas y productos.

Catálogo de servicios y proveedores.

Foros (intercambios de experiencias).

Asesoramiento en la realización de planes de negocio.

Asesoramiento en la creación de empresas.

Asesoramiento a empresas para su incorporación al comercio electrónico.

Divulgación de iniciativas.

Información.

Formación.

Bolsa de empleo.

Financiación, ayudas y subvenciones.

Información de Administraciones Públicas.

Concursos y licitaciones.

Sindicación de contenidos (CDT-Centros de difusión tecnológica).

Noticias.

La duración prevista es de 33 meses, a computar desde la firma del Convenio.

Aportaciones (en miles de €): 580

	2003	2004	2005	2006	Total
Ministerio de Ciencia y Tecnología	100	50	50		200
Comunidad de Madrid	70	30	30		130
Ayuntamiento de Tres Cantos	70	30	30		130
Entidades privadas	40	40	40		120
TOTAL	280	150	150		580

Estimaciones del importe de los pagos que se justificarán por parte de la Administración de la Comunidad de Madrid y del Ayuntamiento de Tres Cantos (en miles de €):

	2003	2004	2005	2006	Total
Ministerio de Ciencia y Tecnología		100	50	50	200
Comunidad de Madrid		70	30	30	130
Ayuntamiento de Tres Cantos		70	30	30	130
TOTAL		240	110	110	460

Actuación 4. Apoyo al comercio local.

El propósito es dar apoyo y soporte a las empresas de Tres Cantos para su integración en la plataforma de comercio electrónico, mediante la implantación de experiencias piloto en un grupo de empresas, representativas de sectores del Municipio, para potenciar su actividad comercial y proyectar las posibilidades de comercialización de sus productos en mercados no sólo domésticos, poniendo en explotación el servicio.

Tiene los objetivos de:

Atraer la atención de empresas, comercios y PYMES locales hacia la iniciativa de Portal de negocio electrónico.

Facilitar su integración en la web de negocio electrónico.

Rediseñar sus modelos y procesos de negocio para garantizar la utilización del Portal como herramienta para:

Favorecer su actividad comercial a través de nuevos canales de comunicación y venta.

Posibilitar cadenas de suministro optimizadas.

Automatizar y optimizar procesos de negocio.

Facilitar escaparates públicos internacionales.

Aumentar la potencialidad de negocio de las empresas.

Servicios:

Utilización de la plataforma de comercio electrónico.

Asesoramiento, soporte y ayuda a las empresas para la utilización de la plataforma de comercio electrónico y del resto de servicios ofrecidos.

Divulgación de la iniciativa.

Capturar la atención del tejido industrial y comercial del Tres Cantos.

Integrar los intereses de Empresas en la iniciativa del Comercio electrónico.

Captación de nuevas empresas interesadas en estas iniciativas.

Soporte a la realización de nuevas experiencias piloto.

Asesoramiento en el diseño de nuevos modelos y procesos de negocio.

Integración de las empresas en la solución Web.

Identificación de las necesidades de infraestructura Tecnológica.

Asesoría durante el proceso de implantación de nuevos procesos de negocio.

Soporte en la realización del piloto y en la puesta en explotación del servicio para las empresas piloto.

La duración prevista es de 36 meses, a computar desde el mes 10. Aportaciones (en miles de €): 630

	2003	2004	2005	2006	Total
Ministerio de Ciencia y Tecnología		80	70	70	220
Comunidad de Madrid		50	50	45	145
Ayuntamiento de Tres Cantos		50	50	45	145
Entidades privadas		40	40	40	120
TOTAL		220	210	200	630

Estimaciones del importe de los pagos que se justificarán por parte de la Administración de la Comunidad de Madrid y del Ayuntamiento de Tres Cantos (en miles de €):

	2003	2004	2005	2006	Total
Ministerio de Ciencia y Tecnología			80	140	220
Comunidad de Madrid			50	95	145
Ayuntamiento de Tres Cantos			50	95	145
TOTAL			180	330	510

Actuación 5. Creación de un «Telecentro».

Se trata de crear un espacio físico equipado con todas las herramientas informáticas y de comunicaciones necesarias para la realización de las actividades de teletrabajo. Este Centro pretende promover las actividades de teletrabajo, dirigiéndose a cualquier persona física o jurídica que quiera apostar por los nuevos métodos de empleo y que deseen realizar actividades de teletrabajo a través de este Centro. El objetivo principal es proporcionar plataformas para la práctica del teletrabajo y ofrecer una serie de servicios, a los que se tendrá acceso a través del centro, dirigidos a sus usuarios:

Personas físicas, principalmente, aquellos colectivos con mayor índice de desempleo para facilitar su incorporación al mercado laboral y a la gente que no dispone de recursos telemáticos en su hogar para facilitarles las herramientas necesarias para poder teletrabajar.

Empresas que estén dispuestas a implantar formas de trabajo complementarias a las tradicionales, que favorezcan la ampliación del mercado laboral y que permitan una flexibilidad en la movilidad geográfica del trabajador, logrando de esta forma un aumento en la calidad de vida de los trabajadores y la empresa obtiene una mayor productividad.

Servicios:

Utilización de las instalaciones para el teletrabajo: Creación de módulos en los que se pone a disposición de sus usuarios los recursos informáticos y de comunicaciones necesarios para la realización del teletrabajo.

Puestos de trabajo.

Acceso a internet.

Comunicaciones.

Servicios administrativos.

Formación.

Servicios de formación on-line.

Cursos de formación.

Soporte y resolución de incidencias.

Otros servicios

Orientación profesional (empleo y formación).

Bolsa de Trabajo.

Base de datos profesional y directorio de empresas.

Tablón de intercambio.

Boletín de actividades de la comunidad.

La duración prevista es de 36 meses, a computar desde la firma del Convenio para la creación del telecentro y para su explotación los meses siguientes hasta la finalización del convenio.

Aportaciones (en miles de €): 720

	2003	2004	2005	2006	Total
Ministerio de Ciencia y Tecnología	134	28	29	59	250
Comunidad de Madrid	73	27	27	38	165
Ayuntamiento de Tres Cantos	73	32	22	38	165
Entidades privadas	35	35	35	35	140
TOTAL	315	122	113	170	720

Estimaciones del importe de los pagos que se justificarán por parte de la Administración de la Comunidad de Madrid y del Ayuntamiento de Tres Cantos (en miles de €):

	2003	2004	2005	2006	Total
Ministerio de Ciencia y Tecnología		134	28	88	250
Comunidad de Madrid		73	27	65	165
Ayuntamiento de Tres Cantos		73	32	60	165
TOTAL		280	87	213	580

4. Actuaciones en el municipio de Aranjuez: Telemedicina

Esta iniciativa del Ayuntamiento de Aranjuez pretende desarrollar una plataforma de Telemedicina, para poner a disposición del público una oferta de servicios vía Internet, para la prestación de ayuda, asistencia y asesoramiento en los temas relacionados con la salud a medida de las necesidades específicas de cada grupo de usuarios.

Objetivos:

Proporcionar una oferta de servicios, a la medida de las necesidades de los ciudadanos y diferentes colectivos relacionados con los temas de la salud.

Directrices para lograr mantener un modo de vida saludable y acorde tanto con el trabajo como las costumbres cotidianas de los habitantes del Municipio.

Aprovechar las facilidades de las Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones para facilitar el acceso a los servicios de la sanidad pública en Aranjuez de forma más fácil, cómoda y rápida.

Fomentar los beneficios de la utilización de la Telemedicina entre los ciudadanos de Aranjuez y el personal sanitario de los diferentes centros involucrados.

Favorecer el seguimiento y control de la situación de pacientes que requieren una asistencia regular del estado de su enfermedad.

Impulsar a la ciudad de Aranjuez en el desarrollo de servicios sanitarios eficientes, eficaces y fuertemente innovadores, que permitan a esta ciudad situarse entre las iniciativas más destacadas dentro del marco de la Sociedad de la Información enfocadas en el sector de la sanidad.

Fomentar el uso de uno de los medios de comunicación más avanzados como es Internet a colectivos no acostumbrados o reticentes a su utilización acercando la asistencia y ayuda médica a estos ciudadanos principalmente necesitados de estos servicios.

Conseguir que cualquier ciudadano de Aranjuez, pueda disfrutar desde su lugar de residencia y de forma rápida, de los servicios sanitarios a los que tendría que acceder por el procedimiento de desplazamiento y espera en Centros de asistencia especializados.

Informar sobre los fundamentos nutricionales y ofrecer directrices para «aprender a comer».

Además, se dará información sobre la composición de cada uno de los elementos nutricionales básicos y su posible adecuación para resolver, por vía natural, problemas físicos.

Fomentar el ejercicio físico, por medio de información sobre:

Posibles beneficios.

Formas de realizarlo.

Lesiones más frecuentes y posibles prevención de las mismas.

Instalaciones deportivas del Ayuntamiento, horarios, campeonatos, etc.

Esta información será genérica pero existirá la capacidad de personalización por deporte o características de cada persona.

Planes de entrenamiento genéricos, los planes de entrenamiento estarán divididos en actividades:

Aeróbicas de resistencia.

Trabajo de potencia.

Trabajos de velocidad.

Además, existirá la posibilidad de adaptación (personalización) de los planes de entrenamiento según las características personales de los Ciudadanos: edad, sexo, peso, etc

Ámbito de Aplicación: El público objetivo al que están dirigidas las acciones engloba a diferentes sectores de población:

Todos aquellos ciudadanos de Aranjuez que buscan asesoramiento y orientación en los temas relacionados con la salud y ejercicio físico.

Colectivos especiales cerrados. Ej: personas de la tercera edad que requieren asistencia sanitaria regular, pacientes con enfermedades crónicas que requieren un control y seguimiento riguroso de su enfermedad: enfermos de alzheimer, enfermos del corazón, personas con problemas respiratorios, diabéticos, etc.

Instituciones relacionadas con la salud propias del Municipio.

Asociaciones de enfermos, asociaciones de mujeres maltratadas, asociaciones para la investigación médica, etc.

Grupos de riesgo en los que la información preventiva es fundamental (ej: mujeres embarazadas, ancianos, etc).

En general, las acciones incluidas dentro de este importante proyecto de Telemedicina beneficiarán profundamente a todos los ciudadanos para los que la distancia es un fuerte impedimento para lograr un control y seguimiento detallado de su estado de salud y de la evolución de esta, es decir, personas con minusvalías o discapacidades, así como a personas que requieran una asistencia continua o una atención inmediata para preservar su estado de salud.

Servicios: Las actuaciones se han planteado de la siguiente forma:

1. Servicios de información al ciudadano. A través de la creación del Portal interactivo e-Salud los ciudadanos podrán obtener información sobre temas para prevención de enfermedades, medicaciones, consejos, hábitos de vida sana, descripción de ejercicios básicos, planes de entrenamientos, prevención de lesiones, podrán realizar consultas de temas de salud, nutrición y deporte, mantenimiento de hábitos de vida sana y acordes con trabajo y costumbres, interactuar con otras personas vía «chats» o foros de discusión.

2. Actuación remota de colectivos especiales. A través de sistemas de Televigilancia y Teleasistencia se posibilitará el control de la situación de los colectivos especiales tales como enfermos de alzheimer, invidentes, enfermos con patologías crónicas, mujeres maltratadas, etc.

3. Promoción de la vida activa: El desarrollo de la vida activa a través del ejercicio físico se ha convertido en un tema de máxima actualidad porque se ha comprobado que existe una relación directa entre salud y ejercicio físico. Con esta iniciativa, lo que se pretende potenciar es que los Ciudadanos de Aranjuez tengan una vida más activa por medio de: Mejorar los factores físicos, como la prevención de enfermedades o el control del exceso de peso.

Mejorar los factores sociales, como la agilidad mental.

4. Promoción del Telemedicina: Se han definido campañas de sensibilización y difusión para el fomento y proyección del proyecto, así como campañas de formación para preparar al personal sanitario y ciudadanos de Aranjuez en el uso de las tecnologías y dispositivos relacionados con la Telemedicina.

5. Soporte Telefónico/Internet a particulares. Personal especializado prestará cobertura telefónica y asistencia a los ciudadanos a través de medios asociados a Internet como el correo electrónico, en los siguientes aspectos:

Consultas relativas al funcionamiento de los servicios.

Uso de dispositivos personales (sistemas de telemedida, televigilancia, etc).

Resolución de incidencias o quejas.

Consultas de información genérica (ej.: farmacias de guardia más cercanas, asociaciones de enfermos, localización de centros de salud, etc).

Actuaciones:

Actuación 1. Creación de la Plataforma Interactiva e-Salud

Su objetivo es dotar a los ciudadanos de una serie de servicios de información sanitaria fundamentales para la orientación y asesoramiento en los temas relacionados con la salud.

Para ello se ofrecerán los siguientes servicios:

Comunicación vía Internet (mail, «chats», foros de discusión, encuestas, tablón de anuncios, agenda).

Envío de sms (mensajes a través de teléfono móvil) a colectivos especiales cerrados sobre información puntual relacionada con su enfermedad.

Servicios de información al ciudadano (medidas para prevención de enfermedades, cuidados médicos y medicación, información farmacéutica, etc.)

Nutrición. Se dividen los principios básicos de nutrición en: a) Sustancias nutritivas que se necesitan para formar los tejidos de nuestros cuerpos, es decir, los músculos, huesos y vísceras. Estos nutrientes básicamente las proteínas, aunque necesitan otra sustancias: ácidos grasos, hidratos de carbono, minerales, etc. b) Sustancias energéticas para realizar las actividades diarias, son nutrientes energéticos las grasas y los hidratos de carbono y) aquellas sustancias que permitirán a nuestro organismo utilizar las otras dos ya citadas y desarrollar por tanto sus funciones de modo adecuado, son sustancias reguladoras: son las vitaminas y determinados minerales. Se establecerán criterios para conocer las cantidades de nutrientes y de energía que cada persona necesita ingerir diferenciado según las condiciones personales (edad, sexo, tamaño, actividad física, etc.) y a las condiciones ambientales (temperatura, insolación, etc) existentes, teniendo que adaptarse el consumo a estas condiciones para evitar desequilibrios. Además, se proporcionarán una lista de alimentos donde se encuentran estas sustancias nutritivas, que pueden ayudar a prevenir carencias de las mismas. Así, proteínas, grasas, hidratos de carbono, vitamina y minerales están presentes en carne, huevos, pescados, frutas, cereales, etc. proporcionando la posibilidad de seleccionar aquellos más adecuados para sus necesidades.

Deportes. El objetivo de este servicio es la potenciación del deporte en Aranjuez.

Ejercicios básicos de mantenimiento.

Prevención de Lesiones

Servicios de Información especializada para el personal sanitario.

La duración de esta actividad sería de 24 meses a partir de la firma del Convenio.

Aportaciones (en miles de €): 210.

	2003	2004	2005	2006	Total
Ministerio de Ciencia y Tecnología	15	20	15	20	70
Comunidad de Madrid	15	20	15	20	70
Ayuntamiento de Aranjuez ..	15	20	15	20	70
Entidades privadas	-	-	-	-	-
TOTAL	45	60	45	60	210

Estimaciones del importe de los pagos que se justificarán por parte de la Administración de la Comunidad de Madrid y del Ayuntamiento de Aranjuez (en miles de €):

	2003	2004	2005	2006	Total
Ministerio de Ciencia y Tecnología		15	20	35	70
Comunidad de Madrid		15	20	35	70
Ayuntamiento de Aranjuez ..		15	20	35	70
TOTAL		45	60	105	210

Actuación 2. Teleasistencia.

El principal objetivo consiste en la monitorización remota desde el Centro de Control de la situación y el estado de los individuos que pertenecen a los colectivos especiales.

Los servicios que se incluyen son:

Localización inmediata de personas ante situaciones de emergencias [enfermos de Alzheimer, enfermos con minusvalías (invidentes), enfermos con patologías crónicas, colectivos sociales: mujeres maltratadas].

Visualización automática de su estado y posición (pérdida de señal del individuo y abandono de zona de influencia).

La duración de esta actividad sería desde la firma del Convenio.

	2003	2004	2005	2006	Total
Ministerio de Ciencia y Tecnología	13	18	20	14	65
Comunidad de Madrid	2	28	20	15	65
Ayuntamiento de Aranjuez ..	2	28	20	15	65
Entidades privadas	5	10	10	5	30
TOTAL	22	84	70	49	225

Estimaciones del importe de los pagos que se justificarán por parte de la Administración de la Comunidad de Madrid y del Ayuntamiento de Aranjuez (en miles de €):

	2003	2004	2005	2006	Total
Ministerio de Ciencia y Tecnología		13	18	34	65
Comunidad de Madrid		2	28	35	65
Ayuntamiento de Aranjuez ..		2	28	35	65
TOTAL		17	74	104	195

Actuación 3. Oficina de Gestión del Proyecto

Esta actividad consiste en el establecimiento de una Oficina Técnica encargada de la implantación, desarrollo, gestión, soporte y administración global del proyecto, siendo responsable de su operatividad.

Los servicios que prestará son:

Coordinación de la organización y desarrollo de proyectos.

Aseguramiento de la planificación (costes y plazos).

Aseguramiento de la Gestión de Cambios.

Aseguramiento de la Calidad.

Gestión de problemas y riesgos (acciones correctivas y preventivas).

Gestión de Subcontratistas (asesoramiento y negociación de contratos).

La duración de esta actividad sería durante toda la duración del Convenio.

Aportaciones (en miles de €): 190.

	2003	2004	2005	2006	Total
Ministerio de Ciencia y Tecnología	15	10	15	20	60
Comunidad de Madrid	15	10	15	20	60
Ayuntamiento de Aranjuez ..	15	10	15	20	60
Entidades privadas	-	5	5	-	10
TOTAL	45	35	50	60	190

Estimaciones del importe de los pagos que se justificarán por parte de la Administración de la Comunidad de Madrid y del Ayuntamiento de Aranjuez (en miles de €):

	2003	2004	2005	2006	Total
Ministerio de Ciencia y Tecnología		15	10	35	60
Comunidad de Madrid		15	10	35	60
Ayuntamiento de Aranjuez ..		15	10	35	60
TOTAL		45	30	105	180

Actuación 4. Centro Soporte al Ciudadano.

Consiste en el establecimiento de un centro de atención al ciudadano vía teléfono o medios asociados a Internet correo electrónico, sobre temas propios del proyecto e-Salud y de consultas sobre el uso de las tecnologías y dispositivos involucrados. Los servicios son:

Consultas temas específicos relativas a uso de servicios y a la utilización de dispositivos; recepción y resolución de problemas o quejas del servicio.

Consultas temas generales (localización de centros de asistencia, farmacias, parafarmacias, etc., información sobre asociaciones de enfermos).

La duración de esta actividad sería de 15 meses a partir del tercer mes de la firma del Convenio.

Aportaciones (en miles de €): 27.

	2003	2004	2005	2006	Total
Ministerio de Ciencia y Tecnología	3	4	—	—	7
Comunidad de Madrid	3	4	—	—	7
Ayuntamiento de Aranjuez ..	3	4	—	—	7
Entidades privadas	3	3	—	—	6
TOTAL	12	15			27

Estimaciones del importe de los pagos que se justificarán por parte de la Administración de la Comunidad de Madrid y del Ayuntamiento de Aranjuez (en miles de €):

	2003	2004	2005	2006	Total
Ministerio de Ciencia y Tecnología		3	4		7
Comunidad de Madrid		3	4		7
Ayuntamiento de Aranjuez ..		3	4		7
TOTAL		9	12		21

Actuación 5. Difusión y Formación

Difusión de información y formación a ciudadanos en general y a pacientes y asociaciones en particular acerca de las iniciativas del proyecto de Telemedicina e-Salud. Los servicios son:

Campañas de Divulgación General, de ámbito municipal y regional.

Campañas de Sensibilización y Formación a usuarios (campañas para la concienciación de los ciudadanos y foros de intercambio de experiencias).

Utilización de los Centros de Acceso Público a Internet de la Comunidad de Madrid.

La duración de esta actividad es la misma del Convenio.

Aportaciones (en miles de €): 270

	2003	2004	2005	2006	Total
Ministerio de Ciencia y Tecnología	25	15	17	20	77
Comunidad de Madrid	25	15	17	20	77
Ayuntamiento de Aranjuez ..	25	15	17	20	77
Entidades privadas	10	10	10	9	39
TOTAL	85	55	61	69	270

Estimaciones del importe de los pagos que se justificarán por parte de la Administración de la Comunidad de Madrid y del Ayuntamiento de Aranjuez (en miles de €):

	2003	2004	2005	2006	Total
Ministerio de Ciencia y Tecnología		25	15	37	77
Comunidad de Madrid		25	15	37	77
Ayuntamiento de Aranjuez ..		25	15	37	77
TOTAL		75	45	111	231

Actuación 6. Infraestructuras Tecnológicas.

Infraestructuras necesarias para la ejecución del Proyecto. Los servicios son:

Hardware.
Software.
Comunicaciones.
Dispositivos.

La duración de esta actividad sería de 36 meses a partir de la firma del Convenio.

Aportaciones (en miles de €): 270, 112.

	2003	2004	2005	2006	Total
Ministerio de Ciencia y Tecnología	35	19	7	—	61
Comunidad de Madrid	35	13	13	—	61
Ayuntamiento de Aranjuez ..	35	13	13	—	61
Entidades privadas	29	29	29		87
TOTAL	134	74	62		270

Estimaciones del importe de los pagos que se justificarán por parte de la Administración de la Comunidad de Madrid y del Ayuntamiento de Aranjuez (en miles de €):

	2003	2004	2005	2006	Total
Ministerio de Ciencia y Tecnología		35	19	7	61
Comunidad de Madrid		35	19	7	61
Ayuntamiento de Aranjuez ..		35	19	7	61
TOTAL		105	57	21	183

Actuación 7. Mantenimiento y operaciones.

Son las actividades técnicas relacionadas tanto con la infraestructura de la aplicación como con la renovación y puesta al día de los contenidos de la web. Los servicios son:

Mantenimiento y renovación de los contenidos de la web (Identificación de las fuentes de origen de los contenidos, seleccionar el equipo de trabajo para la actualización de los contenidos y mantenimiento, formación del equipo de trabajo y realización de las modificaciones).

Externalización de la explotación del sistema (housing): [Definición del nivel de servicio requerido por el sistema, selección de proveedores de housing, negociación con los proveedores y contrato con la empresa seleccionada incluyendo los Acuerdos de Niveles de Servicio (SLAs)].

La duración de esta actividad es la misma del Convenio.

Aportaciones (en miles de €): 75

	2003	2004	2005	2006	Total
Ministerio de Ciencia y Tecnología	—	—	10	10	20
Comunidad de Madrid	—	—	10	10	20
Ayuntamiento de Aranjuez ..	—	—	10	10	20
Entidades privadas	—	—	8	7	15
TOTAL			38	37	75

Estimaciones del importe de los pagos que se justificarán por parte de la Administración de la Comunidad de Madrid y del Ayuntamiento de Aranjuez (en miles de €):

	2003	2004	2005	2006	Total
Ministerio de Ciencia y Tecnología				20	20
Comunidad de Madrid				20	20
Ayuntamiento de Aranjuez ..				20	20
TOTAL				60	60

5. Presupuesto del proyecto y aportaciones de las entidades participantes

El presupuesto total del proyecto de 10.008.000 euros.

Total Miles de €	Ministerio de Ciencia y Tecnología	Comunidad de Madrid	Ayuntamientos de Leganés, Tres Cantos y Aranjuez	Otras entidades
10.008	3.600	2.140	2.140	2.128

	2003	2004	2005	2006	Total
Ministerio de Ciencia y Tecnología	1.080	864	828	828	3.600
Administración de la Comunidad de Madrid	553	552	540	495	2.140
Ayuntamiento de Leganés ...	282	273	273	252	1.080
Ayuntamiento de Tres Cantos	183	177	177	163	700
Ayuntamiento de Aranjuez ..	95	90	90	85	360
Total Administraciones Públicas	2.205	1.944	1.908	1.823	7.880
Otras entidades					2.128

Resumen presupuesto del Proyecto y aportaciones de las entidades participantes, por actuaciones en el distrito de Zarzquemada del municipio de Leganés

Actuaciones	Presupuesto - Miles de €	MCYT - Miles de €	CM - Miles de €	Ayto. Leganés - Miles €	Privados - Miles €
<i>Acciones generales</i>					
Plan de Comunicación y Divulgación del proyecto Leganés Soci@l.	420	215	90	105	10
Alta de líneas y acceso a Internet Ciudadanos Distrito de Zarzquemada.	290	40	20	20	210
Subvención PC's y dispositivos de salida Ciudadanos Distrito de Zarzquemada.	320	40	20	20	240
Formación (incluye desarrollo de acciones formativas e informativas asistidas, orientadas a la mejora de la gestión del Ayuntamiento y al apoyo de planes formativos de sectores y/o colectivos determinados).	655	205	150	110	190
Coordinación y Gestión del Proyecto.	355	180	75	40	60
Total acciones generales	2.040	680	355	295	710

Actuaciones	Presupuesto - Miles de €	MCYT - Miles de €	CM - Miles de €	Ayto. Leganés - Miles €	Privados - Miles €
<i>Teledministración</i>					
Plataforma tecnológica común para la implementación de los servicios.	145	70	25	30	20
Hardware y Software de Sistemas.	155	50	20	30	55
Optimización de la infraestructura de telecomunicaciones en Zarzquemada.	60	20	10	10	20
Autenticación y Seguridad.	215	70	50	30	65
Portal Internet.	80	20	10	10	40
Portal Extranet.	60	20	10	10	20
Portal Intranet (gestión interna de los contenidos, tramitaciones y servicios del Ayuntamiento).	40	5	5	10	20
Firma Digital.	60	30	20	10	-
Guía del Ciudadano.	90	30	15	15	30
Carpeta del Ciudadano.	80	20	10	10	40
Gestor de Solicitudes.	58	30	10	8	10
e-tramitaciones.	88	50	15	15	8
Gestión de pagos e impuestos a través de Internet o mediante las plataformas alternativas (TV digital).	130	50	20	20	40
Teletrabajo: Información y Orientación profesional, Bolsa de Empleo, Formación para el empleo, Foro de Empresas y Observatorio ocupacional.	125	15	5	5	100
Reserva e información de eventos deportivos y culturales organizados por el Ayuntamiento.	220	120	50	50	-
Oposiciones y concursos a través de Internet.	40	20	10	5	5
Petición de documentos administrativos al Ayuntamiento.	33	20	8	5	-
Servicio de Bibliotecas por internet.	450	200	100	150	-
Digitalización del servicio de atención al ciudadano.	73	40	15	10	8
Migración sistema central de gestión a plataforma Web (Sólo gestión de los expedientes).	310	100	70	100	40
Total acciones teledministración.	2.512	980	478	533	521
<i>Colectivos Especiales</i>					
Optimización Servicio Teleasistencia para Mayores Discapacitados.	530	275	135	120	-
Creación Centro Base para Mayores válidos.	14	5	2	2	5
Red Digital entre centros ocupacionales.	50	30	10	10	-
Creación de Centros o Aulas estables para el acceso de la infancia a las nuevas tecnologías.	100	40	20	20	20
Proyecto de educación para el	265	100	60	60	45

Actuaciones	Presupuesto Miles de €	MCYT Miles de €	CM Miles de €	Ayto. Leganés Miles €	Privados Miles €
Establecimiento de centros estratégicos de información y gestión para el acercamiento de la administración y los recursos públicos al ciudadano.	150	50	20	40	40
Total acciones colectivos especiales.	1.109	500	247	252	110
Total.	5.661	2.160	1.080	1.080	1.341

Resumen presupuesto del Proyecto y aportaciones de las entidades participantes, por actuaciones en el municipio de Tres Cantos

Actuaciones	Presupuesto Miles de €	MCYT Miles de €	CM Miles de €	Ayto. Tres Cantos Miles de €	Privados Miles de €
<i>Acciones</i>					
Potenciar el comercio desde Tres Cantos hasta el exterior	510	180	115	115	100
Demostrador de empresas con planteamiento de negocio tradicional-electrónico	640	230	145	145	120
Vivero de empresas basadas en negocio electrónico	580	200	130	130	120
Apoyo al comercio local	630	220	145	145	120
Creación de Telecentro	720	250	165	165	140
Total Tres Cantos	3.080	1.080	700	700	600

Resumen presupuesto del Proyecto y aportaciones de las entidades participantes, por actuaciones en el municipio de Aranjuez

Actuaciones	Presupuesto Miles de €	MCYT Miles de €	CM Miles de €	Ayto. de Aranjuez Miles de €	Privados Miles de €
<i>Acciones</i>					
Creación de la Plataforma Interactiva E-Salud	210	70	70	70	—
Teleasistencia	225	65	65	65	30
Oficina de Gestión del Proyecto.	190	60	60	60	10
Centro Soporte al Ciudadano.	27	7	7	7	6
Difusión y Formación	270	77	77	77	39
Infraestructuras Tecnológicas.	270	61	61	61	87
Mantenimiento y operaciones.	75	20	20	20	15
Total Aranjuez	1.267	360	360	360	187

BANCO DE ESPAÑA

22158 RESOLUCIÓN de 2 de diciembre de 2003, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del Euro correspondientes al día 2 de diciembre de 2003, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.

CAMBIOS

1 euro = 1,1975 dólares USA.
1 euro = 130,86 yenes japoneses.

1 euro = 7,4415 coronas danesas.
1 euro = 0,69585 libras esterlinas.
1 euro = 9,0117 coronas suecas.
1 euro = 1,5552 francos suizos.
1 euro = 89,40 coronas islandesas.
1 euro = 8,1635 coronas noruegas.
1 euro = 1,9532 levs búlgaros.
1 euro = 0,58387 libras chipriotas.
1 euro = 32,456 coronas checas.
1 euro = 15,6466 coronas estonas.
1 euro = 273,92 forints húngaros.
1 euro = 3,4524 litas lituanos.
1 euro = 0,6547 lats letones.
1 euro = 0,4287 liras maltesas.
1 euro = 4,6722 zlotys polacos.
1 euro = 40,172 leus rumanos.
1 euro = 236,4150 tolares eslovenos.
1 euro = 41,200 coronas eslovacas.
1 euro = 1.746.628 liras turcas.
1 euro = 1,6444 dólares australianos.
1 euro = 1,5636 dólares canadienses.
1 euro = 9,2951 dólares de Hong-Kong.
1 euro = 1,8606 dólares neozelandeses.
1 euro = 2,0620 dólares de Singapur.
1 euro = 1.431,49 wons surcoreanos.
1 euro = 7,6573 rands sudafricanos.

Madrid, 2 de diciembre de 2003.—El Director general, Francisco Javier Ariztegui Yáñez.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

22159 RESOLUCIÓN de 10 de septiembre de 2003, del Departamento de Cultura, por la que se da publicidad al Acuerdo de la Comisión de Gobierno para Asuntos Institucionales y sociales de 1 de agosto de 2003, de declaración de bien cultural de interés nacional, en la categoría de monumento histórico, de la Casa de la Vila, en Cervera.

De acuerdo con lo que establece el artículo 12 de la Ley 9/1993, de 30 de septiembre, del Patrimonio Cultural Catalán, resuelvo:

Que se publique íntegramente en el DOGC el Acuerdo de la Comisión de Gobierno para Asuntos Institucionales y Sociales de 1 de agosto de 2003, de declaración de bien cultural de interés nacional, en la categoría de monumento histórico, de la Casa de la Vila, en Cervera.

Barcelona, 10 de septiembre de 2003.—El Consejero de Cultura, Jordi Vilajoana i Rovira.

Acuerdo de 1 de agosto de 2003, de la Comisión de Gobierno para Asuntos Institucionales y Sociales, de declaración de bien cultural de interés nacional, en la categoría de monumento histórico, de la Casa de la Vila, en Cervera.

Por Resolución de 16 de mayo de 1980 se incoó expediente de declaración de monumento histórico-artístico del Ayuntamiento de Cervera.

Se han cumplido todos los trámites preceptivos en la instrucción de este expediente, de acuerdo con los artículos 8 y siguientes de la Ley 9/1993, de 30 de septiembre, del Patrimonio Cultural Catalán.

Vistos los informes favorables del Consejo Asesor del Patrimonio Cultural Catalán y del Instituto de Estudios Catalanes;

Visto que durante la tramitación de este expediente no se ha presentado ninguna alegación;

A propuesta del Consejero de Cultura, de acuerdo con el artículo 6.2 del Decreto 253/2002, de 4 de noviembre, la Comisión de Gobierno para Asuntos Institucionales y Sociales acuerda:

Declarar bien cultural de interés nacional, en la categoría de monumento histórico, la Casa de la Vila, en Cervera (Segarra), según la descripción y ubicación que consta en el anexo y en el plano que se adjunta con este Acuerdo.